PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

1. GENERALIDADES

1.1 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la AUNAP, convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

1.2 PUBLICACIÓN Y CONSULTA

Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión del presente proceso, será publicada y podrá consultarse el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, debe dirigirse al Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

1.3 SECRETARIA TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica a los números telefónicos: (1) 5629300, 018000913666; correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co; correspondencia, personalmente en la dirección Carrera 8a No 7–26 Bogotá D.C. En todas las actuaciones del presente proceso de selección, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran

En el caso en que la AUNAP comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva oferta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución del Contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

2. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

2.1 INDISPONIBILIDAD

En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, que impida a los interesados presentar su propuesta, deberán atender los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" y, para los efectos allí indicados, el correo de la Entidad es melissa.palmera@aunap.gov.co

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

2.2 OBJETO

Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable, de los siguientes recursos pesqueros:

LOTE 1 LANGOSTAS*: Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable de la langosta espinosa (Panulirus argus) en La Guajira, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.*

LOTE 2 JAIBA*: Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable del recurso pesquero jaiba (Callinectes sapidus y Callinectes bocourti) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.*

2.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo al objeto del presente proceso, la clasificación de bienes y servicios, del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F Servicios	70000000	70100000	70101500	70101500	Explotaciones pesqueras
F Servicios	70000000	70100000	70101600	70101600	Vigilancia pesquera
F Servicios	70000000	70100000	70101700	70101700	Industria y tecnología pesquera
F Servicios	70000000	70100000	70101800	70101800	Recursos de pesquerías
F Servicios	81000000	81130000	81131500	81131500	Metodología y análisis

2.4 ESPECIFICAC2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Las especificaciones técnicas mínimas para (poner objeto del contrato), se relacionan en el *ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*, y corresponde a la ficha técnica del proceso de selección, requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben presentar sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos de la AUNAP.

2.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	Rodrigo Baos Estupiñán	Carlos Andrés Cuervo Carvajal
Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable de la langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	**$ 208.050.000**	**$ 191.900.000**
	Promedio: $ 199.975.000	

DESCRIPCIÓN	**Rodrigo Baos**	**Carlos Andrés Cuervo Carvajal**
Evaluar la abundancia relativa y estado poblacional del potencial aprovechable del recurso pesquero jaiba (Callinectes sapidus y Callinectes bocourti) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades	**$197.000.000**	**$199.885.000**
	Promedio: $198.442.500	

ANÁLISIS ECONÓMICO

Para determinar el presupuesto oficial se procedía a realizar estudio del sector y para lo cual se pudo obtener ofertas de tres posibles ofertantes así:

El valor estimado del contrato (presupuesto oficial) para la presente contratación será hasta por**:**

TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($398.417.500) M/L incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar, valor que se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15821 y 15721 del 25 de marzo de 2021**, expedido por el funcionario competente, discriminado así:

Lote 1. Langosta por **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 199.975.000) M/L** incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar, valor que se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15821 del 25 de marzo de 2021**

Lote 2. Jaiba por **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 198.442.500) M/L** incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar valor que se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 15721 del 25 de marzo de 2021**

El valor estimado del contrato incluye todos los gastos, directos e indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se tienen incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentaciones de la totalidad del equipo de trabajo del consultor; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, equipos de buceo, materiales, utilización de licencias de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el consultor y en general, todos los costos en los que deba incurrir el consultor para la ejecución del contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

Las cotizaciones soportes del presente análisis hacen parte del presente documento de estudio previo en el **ANEXO 3 ESTUDIO DEL MERCADO – JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO**.

2.5.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Para la presente contratación se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 15821 del 25 de marzo de 2021 y 15721 del 25 de marzo de 2021, de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, por valores de Doscientos millones de pesos ($200.000.000) respectivamente, firmado por el Ordenador del Gasto y Coordinador Grupo de Gestión Financiera de la **AUNAP**.

No. CDP	CUENTA PRESUPUESTAL-PRODUCTO	RECURSO	USO PRESUPUESTAL - DEL PROYECTO DE INVERSION	NOMBRE DEL PROYECTO	$VALOR EN PESOS
15821–OGCI **(Lote 1 - Langosta)**	**C-1708-1100-5-0-** 1708015-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	11	A-02-01-01-006-002-01 Investigación y Desarrollo	**Desarrollo de actividades de investigación para la Generación de Conocimiento Científico, Técnico, Social y Económico dela Pesca y la Acuicultura a nivel Nacional.**	**$200.000.000**
15721-OGCI **(Lote 2 - Jaiba)**		11			**$200.000.000**

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:

CUENTA PRESUPUESTAL	POSICIÓN O CATALOGO DEL GASTO	NOMBRE DEL PROYECTO	USO PRESUPUESTAL
C-1708	C-1708-1100-5-0-1708015-02 Adquisición de servicios-Documentos de investigación	Desarrollo de actividades de investigación para la Generación de Conocimiento Científico, Técnico, Social y Económico de la Pesca y la Acuicultura a nivel Nacional	A-02-01-01-006-002-01

Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:

CDP	FECHA	DEPENDENCIA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
15821	2021/03/25	OGCI	$200.000.000	$199.975.000

15721	2021/03/25	OGCI	$200.000.000	$198.442.500

2.6 FORMA DE PAGO

La AUNAP pagará el valor del contrato de la siguiente manera aplicado para cada uno de los casos de manera independiente según corresponda el caso del tipo de proyecto adjudicado (Lote 1 Langosta y Lote 2 Jaiba).

1. Un primer (1) Pago, equivalente al 40% del valor total del contrato, una vez se desarrolle el 5% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos 1 y 2.
2. Un segundo (2) Pago, equivalente al 20% del valor total del contrato, una vez se desarrolle el 35% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos 1, 2 y 3.
3. Un tercer (3) Pago, equivalente al 30% del valor total del contrato, una vez se desarrolle el 75% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos 1, 2, 3 y 4.
4. Un cuarto (4) Pago, equivalente al 10% del valor total del contrato, una vez se desarrolle el 100% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos y previa presentación de los informes finales técnicos, evidencias del desarrollo de talleres, bases de datos depuradas y generadas, geodatabase y mapas generados en formato PDF. Así, como todos los productos relacionados en los objetivos específicos en carpetas separadas.

En caso de que los proyectos sean adjudicados a una misma persona natural o jurídica para los Lote 1 Langosta y Lote 2 Jaiba, se pagará de la siguiente manera:

1. Un primer (1) Pago, equivalente al 40% del valor total del contrato, una vez se desarrolle el 5% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos 1 y 2 para el Lote 1 y una vez se desarrolle el 5% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos 1 y 2 del Lote 2.
2. Un segundo (2) Pago, equivalente al 20% del valor total del contrato, una vez se desarrolle el 35% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos 1, 2 y 3 para el Lote 1 y una vez se desarrolle el 35% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos 1, 2 y 3 para el Lote 2.
3. Un tercer (3) Pago, equivalente al 30% del valor total del contrato, una vez se desarrolle el 75% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos 1, 2, 3 y 4 para el Lote 1y una vez se desarrolle el 75% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos 1, 2, 3 y 4 para el Lote 2.
4. Un cuarto (4) Pago, equivalente al 10% del valor total del contrato, una vez se desarrolle el 100% de los productos entregables definidos en los objetivos específicos y previa presentación de los informes finales técnicos, evidencias del desarrollo de talleres, bases de datos depuradas y generadas, geodatabase y mapas generados en formato PDF. Así, como todos los productos relacionados en los objetivos específicos en carpetas separadas tanto para el Lote 1 como para el Lote 2, en total cumplimiento.

Los pagos estarán sujetos a la correspondiente programación mensual del Plan Anual de Caja (PAC) de la entidad, aprobación por parte del Comité del Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la asignación del PAC periódica a la AUNAP, con el fin de autorizar los respectivos pagos correspondientes a las obligaciones contractuales adquiridas por la Entidad, para que sean girados por parte Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público.

En todo caso, todos los pagos se realizarán previa certificación por parte del supervisor del contrato que dé cuenta del correcto y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, y la disponibilidad del PAC. A

la factura correspondiente, se deberá anexar la certificación del cumplimiento del pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Parafiscales (SENA, Caja de Compensación Familiar e ICBF) y Salarios y demás prestaciones sociales que tenga a cargo el contratista; así como los impuestos a que haya lugar y que aplique.

Para la realización de los pagos se deben acompañar los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales. El pago estará sujeto a la situación de los recursos por parte de la DTN de acuerdo con el PAC, aprobado por esta vigencia según programación mensual de giros.

La sumatoria del valor total de todas las facturas no podrá exceder el valor del contrato suscrito.

El pago se efectuará mediante abono por Terminal vía ACH, para lo cual el contratista deberá presentar certificado expedido por el banco en el que conste número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, sucursal del banco y nombre de la cuenta e identificación de la misma, ya sea persona natural o jurídica, a la AUNAP una vez firmado el contrato. A los pagos tramitados se le descontarán las retenciones y deducciones de ley a que haya lugar.

La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es:

CODIGO BPIN
2019011000277

2.7 JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto del contrato - consultoría, y de conformidad con lo estipulado en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el tipo de selección que se realizará para llevar a cabo la contratación será el de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.**

Por los motivos expuestos con anterioridad, y de acuerdo con los principios de economía, transparencia, eficacia, publicidad y el deber de responsabilidad contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, la entidad seguirá el procedimiento establecido en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.

2.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso es el establecido en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTA: Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones para la prórroga de los plazos, todo lo cual debe ser tenido en cuenta por los oferentes.

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN

LOTE 1 LANGOSTA: El contrato será ejecutado en la región Caribe dando disposición en el departamento de La Guajira.

LOTE 2 JAIBA: El contrato será ejecutado en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

El domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones de la AUNAP.

3 GENERALIDADES DEL PROCESO

3.1 AVISO DE CONVOCATORIA

LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA publicará en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co -SECOP II, el aviso de convocatoria del presente Proceso de Contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 ESTUDIOS, DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Con fundamento en los dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos del proceso contractual, así como los distintos anexos se entienden incorporados como parte integral del pliego de condiciones y del contrato que se suscriba.

3.3 ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA** ordenará la apertura del presente proceso mediante acto administrativode carácter general que será publicado en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Igualmente, la Entidad podrá efectuar ajustes al contenido de los estudios y documentos previos, con posterioridad a la apertura del presente proceso de selección.

3.4 ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR.

LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA conformará mediante Acto Administrativo un comité evaluador, el cual será responsable de verificar la totalidad de las propuestas presentadas, con sujeción a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones. Por ello, realizará la verificación y habilitación de las ofertas dentro del término establecido en el cronograma respecto a los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia y el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas.

El Comité podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas, sin que con ello se pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el procedimiento previsto para subsanar el presente Pliego de Condiciones.

El comité evaluador, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, procederá a realizar la otorgación de puntaje con los proponentes que hayan cumplido con todos los requisitos mínimos. El resultado de esta evaluación también se consignará en el informe de evaluación que se publicará.

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al informe de evaluación de acuerdo con el cronograma señalado en el presente pliego de condiciones.

3.5 PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

En la fecha y hora señalada en el cronograma, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA** publicará el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**.

3.6 OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, faculta a la Entidad para llevar a cabo las modificaciones al pliego de condiciones, éstas se efectuarán dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo, de conformidad con la normatividad vigente.

Para ello, **LA AUNAP** podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co , razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

En todo caso cuando sea procedente, se prorrogará el cronograma que rige el presente proceso de selección, para lo cual se dará aplicación a lo expuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior con posterioridad a la diligencia de cierre, **LA AUNAP** de manera unilateral lo efectuará a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

3.7 PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

En la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso de selección, se llevará a cabo el cierre oficial del plazo de presentación de ofertas.

En ningún caso, serán tenidas en cuenta para la diligencia de cierre, las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora fijadas en el cronograma del presente proceso.

Este plazo podrá ser modificado mediante adenda antes de su vencimiento, cuando lo estime conveniente **LA AUNAP**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, prórroga que no podrá ser superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas, no podrán ser consideradas. Igualmente, no se aceptarán propuestas enviadas por correo u otro medio electrónico.

3.8 RETIRO DE LA PROPUESTA:

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha del cierre del proceso de selección, podrán retirarlas siguiendo el procedimiento establecido en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, antes de la fecha y hora de cierre del proceso.

3.9 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los integrantes del proponente plural (consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura) deben estar registrados como proveedor individual en el SECOP II y posteriormente uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su oferta como proponente plural. El integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como proponente plural.

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, dicha propuesta deberá ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el presente pliego de condiciones publicado por la Entidad.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo o por email.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que LA AUNAP pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

3.10 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada para ello en el cronograma del presente proceso, el Comité Evaluador designado realizará el estudio de la verificación de los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros, de orden técnico y de experiencia del proponente, conforme al cronograma del proceso.

LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará cuando lo estime conveniente a las entidades estatales y privadas y/o a los proponentes la información que considere necesaria.

El informe que contiene la verificación preliminar de los proponentes podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Pública **www.colombiacompra.gov.co** por medio de la plataforma **SECOP II.**

En la citada publicación (Verificación de documentos habilitantes) se relacionarán los proponentes que se encuentran habilitados y aquellos que no lo están, y deban subsanar algún requisito.

El equipo Evaluador verificará los documentos que hayan sido aportados mediante el cargue de los mismos en el Portal Único de Contratación Pública **www.colombiacompra.gov.co** a través de la plataforma del **SECOP II** y determinara los proponentes que quedan habilitados.

3.11 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

Por un término de tres (3) días hábiles, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA** pondrá a disposición de los oferentes la evaluación preliminar de las propuestas con la publicación del mismo mediante el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co **SECOP II.**

En este período, los oferentes pueden formular sus observaciones frente a éste y podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de la no habilitación definitiva de la propuesta. En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con su propuesta respecto a completar, modificar o mejorar la misma. Lo anterior lo realizarán por medio del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co **SECOP II.**

Las únicas aclaraciones admisibles serán las relacionadas con información contenida en ella.

Las respuestas a las solicitudes para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes y/o las observaciones al informe, deben realizarse mediante el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co **SECOP II.**

3.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos habilitantes o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no afecten la asignación de puntaje, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y según las reglas de subsanabilidad incluidas en la Ley 1882 de 2018.

Como consecuencia de lo anterior, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA** señalará un plazo para solicitar, subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, esto es, hasta el término de traslado del informe de evaluación de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018.

Así mismo, **LA AUNAP** se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posterioridad a la fecha de cierre de las propuestas y hasta la adjudicación.

3.13 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la oferta económica presentada por el proponente seleccionado.

La adjudicación se hará después de la evaluación de las propuestas y el análisis comparativo de las mismas, al proponente cuya propuesta ajustada al Pliego de Condiciones, resulte ser la más favorable para la Entidad. Se considera como ofrecimiento más favorable, aquel que cumpla con todos los requerimientos jurídicos y técnicos y con quien **LA AUNAP** teniendo en cuenta las reglas del numeral anterior haya llegado a un acuerdo.

La adjudicación del contrato se anunciará en la audiencia de revisión de propuesta económica y adjudicación y se realizará mediante Acto motivado el cual se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

De acuerdo con la recomendación presentada por el comité evaluador, el ordenador del gasto de la Entidad, mediante acto administrativo debidamente motivado, adjudicará o declarará desierto el proceso de selección. Este último caso sólo procede por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA, por ello se podrá declarar desierto el Proceso de Selección, conforme a lo previsto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

El ordenador del gasto podrá apartarse de la recomendación presentada por el comité evaluador, caso en el cual justificará su decisión en el acto administrativo correspondiente.

3.14 CONDICIONES PARA PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el artículo 7 de laLey 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones quese requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecidoen la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

3.15 DOCUMENTOS DEL PROCESO

Hacen parte del presente proceso de selección los siguientes documentos:

- Los documentos indicados en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 o de las normas que lo aclaren, adicionen o modifiquen.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- El Pliego de Condiciones Definitivo, junto con sus anexos.
- Las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones y Pliego de Condiciones Definitivo y sus respuestas.
- El acto administrativo por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección.
- El Pliego de Condiciones Definitivo, junto con sus anexos y adendas.
- Las respuestas de aclaración emitidas por **LA AUNAP** en los medios dispuestos para ello.
- Las propuestas presentadas.
- El acta de audiencia.
- Las solicitudes de aclaración a las propuestas y sus respectivas respuestas.

- El informe de evaluación de las propuestas y las observaciones presentadas en relación con él.
- El acto administrativo por medio del cual se defina el proceso (de adjudicación o de declaratoria de desierto).

3.16 ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De Conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y revisados los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente en el documento " MANUAL PARA EL MANEJO DEACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", se concluye que la presente contratación SI está cobijada por los siguientes acuerdos comerciales vigentes:

	PAISES ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (SI/NO)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL (SI/NO)	EXCEPCIÓNES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	CHILE	SI	SI	NO	NO
	MEXICO	SI	SI	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	NO
	CANADA	SI	SI	NO	NO
	CHILE	SI	SI	NO	NO
	COREA	SI	SI	NO	NO
	COSTARICA	SI	SI	NO	NO
	ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
	ESTDOS UNDOS	SI	SI	NO	NO
	MEXICO	SI	SI	NO	NO
Triangulo norte	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
	UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
	COMUNIDAD ANDINA	SI	NO	NO	NO

Igualmente, **LA AUNAP** otorgará a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia asignará a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 el Decreto 1082 de 2015.

4. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos conforme a lo señalado en el capítulo anterior, éstos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en la Ley80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el presente pliego de condiciones.

LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA, adjudicará el contrato al Proponente cuya oferta estime más favorable a sus intereses, esté ajustada a los aspectos sustanciales del Pliego de Condiciones y a los criterios de calidad y precio, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los criterios que se establecen a continuación.

4.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, financiero, económico y técnico, el cual se realizará dentro de la fecha establecida para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso.

Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica) cuyo resultado será CUMPLE O NO CUMPLE.

4.3 PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES

Una vez **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA** haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias jurídicas y financieras y técnicas se catalogará como HABILITADA yse procederá a su evaluación y comparación.

La oferta más favorable para **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA** será la que presente mejor relación de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 5 del Ley 1150 de 2007, se adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se ajuste a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones y a sus requerimientos técnicos, de manera que resulte más favorable para la entidad y obtenga el más alto puntaje de calificación, de conformidad con la ponderación que **LA AUNAP** ha establecido para el efecto.

Por otra parte, y atendiendo lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección por Concurso de Méritos, la oferta más favorable a la entidad será aquella que presente las mejores condiciones de experiencia del proponente y su equipo de trabajo, así como las mejores condiciones en cuanto a formación académica.

En concordancia con lo anterior, para el presente proceso de selección se estima que es determinante para la evaluación y adjudicación considerar la **Experiencia específica adicional del Proponente, Experiencia adicional del equipo de trabajo**, lo cual está relacionado directamente con la idoneidad técnica para ejecutar el objeto contractual.

5. GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

5.1 REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA

5.1.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA.

Todos los documentos constitutivos de las propuestas deberán presentarse en **IDIOMA CASTELLANO**, con excepción de otros documentos pre impresos que podrán presentarse en otro idioma con su correspondiente traducción simple al castellano.

5.1.2 MONEDA.

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en Pesos Colombianos.

Para efectos de la comparación de las propuestas, cuando se requiera verificar cualquier información registrada en la propuesta en moneda extranjera, se hará la conversión del valor en moneda extranjera presentada a pesos colombianos, tomando como referencia la respectiva Tasa Representativa delMercado (TRM) vigente en Colombia al día del cierre del proceso, publicada por el Banco de laRepública en su página oficial.

5.1.3 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de selección y a quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso el proponente deberá ampliar la garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá estar vigente por el término indicado en el presente numeral, siendo obligación del proponente mantener la totalidad de las condiciones de la oferta por él presentada.

5.1.4 PROPUESTAS PARCIALES.

LA AUNAP NO aceptará la presentación de propuestas parciales (es decir el proponente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos para el proceso), condicionadas o alternativas. Lo anterior hace referencia a que la propuesta deberá ser presentada por la totalidad de los requerimientos de la Entidad respecto de cada grupo.

5.1.5 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO[1]

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato

1 Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4

si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

5.1.6 COSTOS DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y **LA AUNAP** en ningún caso será responsable de los mismos.

6. SOBRE 1 - REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con las necesidades de la entidad, se considera que las condiciones mínimas (requisitos habilitantes) que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica, financiera y técnica. Estos requisitos serán verificables por los integrantes del respectivo Comité Evaluador, analizando si los proponentes CUMPLEN o NO CUMPLEN con los requisitos y especificaciones exigidos por la entidad.

REQUISITOS HABILITANTES	
Verificación requisitos jurídicos	Habilitante
Verificación requisitos financieros	Habilitante
Verificación requisitos técnicos	Habilitante

Nota: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución delConsorcio o Unión.

6.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos de capacidad jurídica se han determinado teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de ofertas.

6.1.1 FORMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley; **éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento**, en la carta de presentación de la propuesta.

El Oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1. De manera singular
2. De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión Temporal cuando **todos** los integrantes cuenten con su objeto social acorde al objeto del presente proceso de selección.

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección para el grupo al que presenten propuesta.

NOTA 2: El proponente singular o el proponente plural deberán presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto del grupo respectivo, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo

alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parcialespor servicios.

6.1.2 DOCUMENTOS A APORTAR AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

6.1.2.1 Carta de Presentación de la oferta:

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Deberá diligenciar el **ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- **En caso de ser persona jurídica**: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

- **En caso de ser consorcio o unión temporal**: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios), ejecutarlo y liquidarlo.

- Los proponentes que tengan la calidad de **personas naturales** deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

6.1.2.2 Representación legal, duración y objeto social

El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde consiste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 Ley 80 de 1993).

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades de Representación Legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

En ofertas conjuntas, consorcio o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

6.1.2.3 Certificado de Existencia y Representación Legal

Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

a. Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición, con el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que la inscripción en dicho registro fue realizada como mínimo un (1) año antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cuya actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato.

b. Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, acreditará tal condición mediante Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fechade cierre del proceso de selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliadaen Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año másy que el objeto comercial le permita el desarrollo del contrato.

c. Si El PROPONENTE es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que los integren deberán presentar su Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal, según corresponda expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

En el evento en que en ninguno de los certificados mencionados se indiquen las facultades del representante legal o la duración de la sociedad, el proponente deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas, con el fin de verificar, directamente por parte de la Entidad, estos aspectos.

En caso de presentarse la oferta en Consorcio o Unión Temporal, estos documentos deben ser presentados en forma individual por cada uno de los integrantes.

Si el proponente o los integrantes del mismo cuando éste sea un Consorcio o Unión Temporal, al cierre del proceso de selección carezcan de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, la indicación de las facultades del Representante Legal, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 Ley 80 de 1993). En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades de Representación Legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga función. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

En ofertas conjuntas, consorcio o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

6.1.3 TENER DEBIDA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA EN CUYO NOMBRE ACTÚA

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de Ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

6.1.4 CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Igualmente anexarán el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas genera el rechazo de la oferta.

6.1.4.1 DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Si haylugar a ello).

El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.

f) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre.

6.1.4.2 CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
b) LA AUNAP no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:

· Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
· Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
· Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros.
e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de LA AUNAP.
f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co a LA AUNAP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.

6.1.4.3 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas de origen extranjero que tengan domicilio en Colombia a través de sucursales o sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

I. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con lasola Apostilla.
II. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
III. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificacionesante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
IV. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

6.1.4.4 CONVOCATORIA A MIPYME:

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/proveedor, en donde indican como umbral la suma de $ 380.778.000 y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de $398.417.500, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria del presente proceso se limitara a Mipymes, siempre que se verifiquen los siguientes requisitos:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a Mipymes, cuando se presenten por lo menos tres (3) solicitudes de Mipymes nacionales, hasta el día hábil anterior de la apertura del Proceso de Contratación.

a) Las Mipymes deberán tener mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

b) Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidadcon la Ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

c) Que conforme al inciso 3 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2017 las Mipymes deberán: "En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y, realizarse la selección de acuerdo con las modalidades de selección a las que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

6.1.4.5 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis meses, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 , así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La persona jurídica deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1). La tarjeta profesional; y 2). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador, expedido por la junta central de contadores.
2. Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.
3. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas o naturales), deberán presentar en forma individual dicha certificación, cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia ésta deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal, con la certificación de pago a la seguridad social y parafiscales se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador expedido por la junta central de contadores.
4. El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
5. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
6. Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago lo siguiente:

- Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

- Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6)

meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

- De acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, para la presentación de ofertas; de acuerdo a las previsiones del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá ser de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

7. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
8. En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

En caso de tratarse de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el anterior requerimiento.

Nota. Para aquellos casos en los cuales, no se está obligado de acuerdo a ley, el proponente deberá allegar auto certificación que así lo determine, suscrita por su representante legal o revisor fiscal cuando fuere el caso.

6.1.4.6 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):

Los interesados en participar en este proceso de selección, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días.

La información contenida en el Registro Único de Proponentes - RUP debe encontrarse en “FIRME” PARA LA FECHA DE ADJUDICACIÓN (ya sea cualquiera de las siguientes actuaciones: INSCRIPCIÓN – ACTUALIZACIÓN – RENOVACIÓN). La actualización debe ser con corte a 31 de diciembre de 2019 o con corte al 31 de diciembre de 2020, tal como lo indica el Decreto 1082 de 2015.

En el Certificado del RUP deberá constar que el proponente se encuentra inscrito y clasificado por lo menos en dos de los siguientes bienes o servicios, conforme al Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F	70000000	70100000	70101500	70101500	Explotaciones pesqueras
F	70000000	70100000	70101600	70101600	Vigilancia pesquera
F	70000000	70100000	70101700	70101700	Industria y tecnología pesquera
F	70000000	70100000	70101800	70101800	Recursos de pesquerías
F	81000000	81130000	81131500	81131500	Metodología y análisis

En todo caso, si el proponente no se encuentra inscrito y no cumple con lo exigido en este ítem, la propuesta será RECHAZADA,

La evaluación para determinar la clasificación UNSPSC la hará el Evaluador técnico, ya que la misma tendrá únicamente relevancia respecto de la experiencia del proponente, y jurídicamente tan solo se verificará el cumplimiento de la firmeza y el registro de inhabilidades.

No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales (…) *No obstante lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa, en virtud del artículo 6º de la ley 1150 de 2007.*

6.1.4.7 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá aportar con su propuesta, el (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

6.1.4.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El PROPONENTE deberá tomar a su nombre y a favor de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA**, identificada con Nit. 900.479.669-8, una garantía de seriedad de la propuesta (contrato de seguro contenido en una póliza), expedida por una Compañía de Seguros debidamente establecida en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera o una garantíabancaria conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si el **PROPONENTE** es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

En caso de no evidenciarse de manera expresa en la garantía de seriedad de la oferta los amparos establecidos anteriormente, tal condición se verificará con el clausulado anexo a la póliza el cual hace parte integral a la misma.

Cuando la **OFERTA** sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la **OFERTA.**

Esta garantía debe ser emitida por la cuantía, vigencia y amparo de los perjuicios derivados del incumplimiento, de acuerdo a como se señala a continuación:

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser emitida por valor de:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del grupo que presente propuesta. En el evento que se genere una prórroga en losplazos inicialmente establecidos para la realización del proceso de contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.
La garantía de seriedad de la oferta deberá tener una vigencia de:	Tres (3) meses contados a partir de la fecha fijada para el cierre.
La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes amparos:	1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorrogasea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado parala presentación de ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no evidenciarse de manera expresa en la garantía de seriedad de la oferta los amparos establecidos anteriormente, tal condición se verificará con el clausulado anexo a la póliza el cual hace parte integral a la misma. En caso de presentarse Garantía Bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garantedentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que **LA AUNAP** le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

6.1.4.9 RECIPROCIDAD

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, los Proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional (en los términos previstos en la Ley 80 de 1993), siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de bienes colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

6.1.4.10 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo de contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una UniónTemporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.

6.1.4.11 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los Proponentes, certificarán en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada en laConstitución Política y en la Ley.

De acuerdo a lo anterior, se dará aplicación a lo establecido en los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo, la AUNAP verificará en el Registro Único de Proponentes - RUP, que el proponente, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, no se encuentre incurso en la inhabilidad establecida en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y a la que se refiere el literal c) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015.

6.1.4.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

La Entidad consultará el último boletín oficial expedido por la Contraloría General de la República, para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

6.1.4.13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–POLICÍA - MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), la AUNAP verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional.

Así mismo, la AUNAP verificará e imprimirá la consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, realizada a través del Portal de Servicios del Ciudadano de la Policía Nacional del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura).

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o se encuentre vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016, la propuesta será rechazada.

6.1.4.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La AUNAP, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

Lo anterior, para la Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008.

6.1.4.15 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería y fotocopia de libreta militar del proponente (cuando aplique) que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1780 del 02 de mayo de 2016.

Nota: Es menester precisar que el requisito de libreta militar (cuando aplique), será exigido por la AUNAP al momento de la aceptación de la oferta, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, modificada por el artículo 111 del Decreto Ley 2150 de 1995, las entidades públicas o privadas podrán exigir y verificar la presentación de la libreta militar para: *a) Celebrar contratos con cualquier entidad pública. (…)*

6.1.4.16 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y la AUNAP, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.

En caso de que la AUNAP advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, **RECHAZARÁ LA RESPECTIVA PROPUESTA.**

Para ello el proponente asume los siguientes compromisos:

- No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, ni permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, a ninguna persona al servicio de la AUNAP, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la Repúblicade Colombia, especialmente de aquellas que rigen el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.
- Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del proceso de selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

6.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis para determinar la capacidad financiera del proponente exigida en el presente proceso de selección de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. El proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y adjuntar el Certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se refleje la Información requerida con corte al 31 de diciembre de 2019 o corte al 31 de diciembre de 2020, para determinar la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional. En el caso, que el proponente en su oferta presente los RUP de las dos vigencias (2019 y 2020), se le tendrá en cuenta únicamente la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2020.

Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura en forma independiente presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, en el que se certifique la Capacidad Financiera y Organizacional con las cifras de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019 o corte al 31 de diciembre de 2020.

La **AUNAP** verificará las cifras e indicadores financieros con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes, debidamente actualizados con cifras a 31 diciembre de 2019 o corte al 31 de diciembre de 2020, con vigencia de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Si la propuesta es presentada por Consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de estas deben presentar el RUP en las condiciones mencionadas anteriormente.
En caso de ser necesario la **AUNAP**, solicitará a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional, y podrá hacer cruce de la información con las entidades que ejerzan supervisión y vigilancia sobre los oferentes. La capacidad financiera se compondrá por los siguientes indicadores, los cuales fueron calculados con la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2019 o corte al 31 de diciembre de 2020, para los proponentes Nacionales o Extranjeros con Sucursal en Colombia:

INDICE DE LIQUIDEZ: (activo corriente / pasivo corriente). Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

La AUNAP tomó el valor promedio y la desviación estándar del índice de liquidez de los posibles oferentes identificados durante el estudio de los indicadores financieros como consta en el memorando interno GF 0057 de 2021 con radicado I2021NC000586, que representan la muestra base del presente cálculo. El promedio y la desviación estándar del índice de liquidez son, respectivamente, 2,55 y 1,28 dado que el interés de la AUNAP es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo, éste debe ser mayor o igual 1,20 que es el resultado de la diferencia entre el valor promedio y la desviación estándar de la muestra.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total / activo total). Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en

caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento, la AUNAP tomó como referencia el valor promedio y la desviación estándar de la muestra a la que se refiere el estudio de los indicadores financieros como consta en el memorando interno GF 0057 de 2021 con radicado I2021NC000586 que son 0,46 y 0,08, respectivamente. Dado que se desea que los oferentes tengan un índice de endeudamiento máximo, la AUNAP definió el indicador en un valor menor o igual a 0,54 como resultado de la suma entre el valor promedio y la desviación estándar de la muestra.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses). Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una entidad puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que seacapaz de pagar sus intereses de deuda.

Las entidades que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 0,12, puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,20
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 0,54
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0,12

Nota: El proponente que NO tenga Gastos de Interés queda habilitado respecto al indicador de cobertura de interés, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

Para el caso de las propuestas presentadas por oferentes plurales (unión temporal, consorcios o promesa de sociedad futura) los índices anteriormente señalados, se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, los citados oferentes deberán acreditar la información indicada en los literales anteriores, aportando los siguientes documentos:

Balance general y estados financieros del proponente extranjero, con la fecha de cierre fiscal del país de origen del proponente o sus estatutos sociales. Adicionalmente, deberá presentar un documento donde de manera discriminada y detallada señale cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera y que fueron tomados de los estados financieros del proponente, diligenciado y debidamente suscrito por quien corresponda competentemente, con el fin de verificar los índices financieros exigidos en el presente numeral.

Balance general y estados financieros del proponente extranjero, suscrito por el contador o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia.

Certificación de contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Certificación firmada por el contador o revisor fiscal, según el caso, en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores, señalando las cuentas del PUC de los estados financieros.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los estados financieros apostillados y la certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal o contador público como se indicó anteriormente, avalados con la firma de un contador público con tarjeta profesional, en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, se tendrá en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

En todo caso, la acreditación de los documentos señalados anteriormente, deberá presentarse cumpliendo con las condiciones señaladas en el numeral respectivo del pliego de condiciones definitivo, según corresponda.

Los índices descritos en los literales anteriores son de estricto cumplimiento. Cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como NO HABILITABLE, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo correspondiente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: El proponente individual, consorcio o unión temporal, deberá cumplir con los siguientes indicadores que miden la eficiencia en el uso de activos de los proponentes, calculados sobre la información con corte al 31 de diciembre de 2019 o corte al 31 de diciembre de 2020, para los proponentes colombianos o extranjeros con sucursal en Colombia, pero para los extranjeros sin domicilio en Colombia los indicadores se verificarán de acuerdo al cierre fiscal del país de origen.

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del oferente:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional / patrimonio). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. La AUNAP considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

Para establecer este indicador, la AUNAP tomó el valor promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del patrimonio como consta en el memorando interno GF 0057 de 2021 con radicado I2021NC000586.

El promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del patrimonio son, respectivamente, 0,14 y 0,10 La AUNAP determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0,04.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional / activo total). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. La AUNAP considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Para establecer este indicador, la AUNAP tomó el valor promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del activo como consta en el RUP vigente.

El promedio de la rentabilidad del activo es 0,07 y la desviación estándar es 0,04 con base a la muestra se evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero y teniendo en cuenta que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo la AUNAP determine que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 0,03

CAPITAL DE TRABAJO (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina tomar el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2019 o corte al 31 de diciembre de 2020 , y el valor obtenido deberá ser Positivo.

PATRIMONIO (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina restando al Activo Total del Pasivo Total, datos obtenidos del Registro Única de Proponentes con información financiera corte al 31 de diciembre de 2019 o corte al 31 de diciembre de 2020, y el valor obtenido deberá ser Positivo.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 0,03
CAPITAL DE TRABAJO (Solo ESAL con utilidad operación negativa) PATRIMONIO (Solo ESAL con utilidad operacional negativa)	Positivo Positivo

Nota: Se debe aportar Certificado de antecedentes emitido por la junta central de contadores, Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal de quien haya firmado los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019 o corte al 31 de diciembre de 2020.

- **Entidades no obligadas a tener RUP**.

Las entidades que quieran participar en el presente proceso y que no tengan la obligación de estar inscritos en el Registro Único de Proponentes podrán presentar los Estados Financieros a DICIEMBRE 31 DE 2019 o a DICIEMBRE DE 2020, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor fiscal según sea el caso y informe donde se evidencian los indicadores de capacidad Financiera y de Capacidad Organizacional Requeridos por la AUNAP.

6.2.3 Registro Único Tributario – Rut.

El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT debidamente y expedido por la DIAN, actualizado a la normativa de la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Decreto 2460 de Noviembre 7 de 2013, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004 y demás normas que lo modifiquen o complementen. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar el de cada uno de sus integrantes. La información contentiva en el RUT deberá encontrarse actualizada conforme a los datos reales del proponente y futuro contratista.

6.2.4 Certificación Bancaria

El proponente debe presentar dentro de su propuesta certificación de la cuenta bancaria en donde se señale número de cuenta, tipo de cuenta y estado Activo, en donde pretende se le consigne los dineros causados por la prestación del servicio.

7 SOBRE II – SOBRE TÉCNICO.

7.1 CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto al ***ANEXO NO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINÍMAS***, el oferente se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas descritas allí y en compromiso y aceptación de ello suscribe el ***ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*.**

Experiencia del proponente

7.2 Experiencia General– El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida por medio del Registro Único de Proponentes – RUP, de los contratos debidamente verificados y calificados por la Cámara de Comercio; para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

Para efectos de verificación de la experiencia se observará el Registro Único de Proponentes-RUP, y se tendrá en cuenta la Codificación de Bienes y Servicios UNSPSC cumpliendo por lo menos con dos (2) de los cinco (5) códigos, se deberá aportar mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos celebrados y registrados si fuere el caso de presentarse para cada lote, donde los Salarios Mínimos Legales Vigentes su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de cada uno de los grupos del presente proceso expresados en SMMLV.

Así mismo, en el caso de presentarse para ambos Lotes el oferente deberá cumplir con dos (2) de los cinco (5) códigos presentando mínimo cuatro (4) y máximo seis (6) contratos celebrados y registrados si fuere el caso, donde los Salarios Mínimos Legales Vigentes su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresados en SMMLV.

Lote 1 LANGOSTA	100% del Presupuesto **(en pesos)**	Presupuesto **(en SMMLV)**
	$ 199.975.000	220,10
Lote 2 JAIBA	100% del Presupuesto **(en pesos)**	Presupuesto **(en SMMLV)**
	$ 198.442.500	218,42

En caso de presentarse a los dos lotes el monto debe ser el siguiente:

100% del Presupuesto **(en pesos)**	Presupuesto **(en SMMLV)**
$398.417.500	438,53

La clasificación solicitada para los contratos con los cuales el proponente acreditará su experiencia son:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F	70000000	70100000	70101500	70101500	Explotaciones pesqueras
F	70000000	70100000	70101600	70101600	Vigilancia pesquera
F	70000000	70100000	70101700	70101700	Industria y tecnología pesquera
F	70000000	70100000	70101800	70101800	Recursos de pesquerías
F	81000000	81130000	81131500	81131500	Metodología y análisis

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica, directa y propia en la realización de contratos ejecutados y terminados a la fecha de apertura del proceso, específicamente en proyectos de proyectos relacionados con evaluación pesquera, adjuntando los soportes y certificaciones de cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Este requisito debe ser verificado y evaluado por parte del comité evaluador en el RUP, frente a las certificaciones de experiencia. Sin embargo, en el evento que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para realizar la evaluación de manera objetiva, la AUNAP se reserva el derecho de solicitar certificaciones.

No se aceptarán certificaciones de contratos en estado de ejecución. LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, si lo considera pertinente.

El valor de los contratos certificados, será convertido por la Entidad a SMMLV a la fecha de terminación del mismo y serán estos los salarios a tener en cuenta para cuantificar la experiencia certificada.

NOTA: Para el estudio de la experiencia general del proponente diligencia el anexo 14.

7.3 Experiencia Específica Acreditada

Los proponentes deben acreditar experiencia de mínimo tres (3) años con un número máximo de 8 certificaciones o actas de liquidación, relacionada por cada objeto del presente proceso, es decir por cada grupo en particular (Lote 1 Langosta, Lote 2 Jaiba) o dirigido a ambos lotes que correspondería a una experiencia mínima de cuatro (4) años con número máximo de 12 certificaciones o actas de liquidación, mediante certificaciones o actas de liquidación expedidas por los contratantes, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, de conformidad con las características que se indican a continuación:

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación y cargo.
- Objeto del contrato

- Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso.

- Valor del contrato: para el presente proceso, el valor de los contratos certificados exigidos, en SMMLV, debe corresponder a los aspectos indicados en el cuadro señalado a continuación.

- Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de La Entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte de la **AUNAP**, o solicitado en caso de que lo considere necesario La Entidad contratante, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado deque se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento esregular, malo, deficiente o similar.

El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando, actualizado a valor presente.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y/o de la relación de contratos presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de requisitos establecidos en este numeral.

Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

NOTA: Para el estudio de la experiencia general del proponente diligencia el anexo 14

Requisitos:

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el o los estudios previos. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar

por separado los datos de cada contrato.

Tratándose de consorcios o unión temporal, cada integrante debe acreditar que cuenta con algún contrato relacionado con el objeto a contratar y así mismo que por lo menos el valor corresponda en proporción al porcentaje de participación. En todo caso deberán acreditar la experiencia total exigida en conjunto.

7.4 Personal Mínimo Requerido

EL PROPONENTE deberá tener en cuenta para la elaboración de su oferta, la totalidad del siguiente personal mínimo. Además, deberá ofrecer y acreditar con su oferta, presentando los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica, del siguiente personal mínimo requerido para evaluación, según se indica a continuación:

Tabla 1. Personal mínimo para la evaluación de **GRUPO 1 LANGOSTA** en Guajira**.**

Perfil	Formación Académica	Funciones	Experiencia en años
Director del proyecto	Profesional en biología marina, biólogo, ecólogo, Ingeniero Pesquero y áreas a fines con posgrado en ciencias básicas, ecología, acuicultura y a fines a las ciencias marinas y pesqueras.	Dirigir el proyecto en todas sus fases y velar por el cumplimiento de las distintas actividades que comprenden el proyecto.	5 años de experiencia profesional demostrada máximo con 8 certificaciones.
Perfil	**Formación Académica**	**Funciones**	**Experiencia en años**
Investigador científico 1	Profesional en ingeniería pesquera, biología o biología marina con experiencia de 3 años en estudios de biología pesquera	Profesional para el componente biológico-pesquero del análisis de información y redacción de informes técnicos.	3 años de experiencia profesional demostrada máximo con 8 certificaciones.

Nota: Para la verificación del cumplimiento de requisitos del personal del equipo mínimo de trabajo que acrediten su formación académica, experiencia profesional, el proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes soportes:

1. Hoja de vida de cada uno de los participantes ó curriculum vitae.
2. **Anexo 15 FORMATO PRESENTACIÓN DE PERFILES PARA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, diligenciado.
3. Fotocopia del documento que acredite la terminación de materias, de los diplomas respectivos o de las actas de grado (para pregrado y postgrado). En caso de no demostrar la fecha de terminación de materias, la experiencia se validará a partir de la fecha del acta de grado. Si aplica
4. La experiencia se acreditará mediante certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación proveniente del contratante, el interventor o supervisor en el que conste la ejecución del contrato y que contenga como mínimo, la siguiente información (Si Aplica):
    - Nombre del contratante.
    - Nombre del contratista.
    - Objeto del contrato.
    - Valor del contrato en pesos colombianos.
    - Cargo desempeñado.
    - Fechas de inicio y fecha de terminación del contrato, señalando día-mes-año.

5. Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales de vincularse para la ejecución del contrato a que hace referencia este proceso, la cual debe contener correo y teléfonos de contacto, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

Tabla 2. Personal mínimo para la evaluación de **GRUPO 2 JAIBA** en la (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

Perfil	**Formación Académica**	**Funciones**	**Experiencia en años**
Director del proyecto	Profesional en biologíamarina, biólogo, ecólogo, Ingeniero Pesquero y áreas a fines con posgrado en ciencias básicas, ecología, acuicultura y a fines a las ciencias marinas y pesqueras.	Dirigir el proyecto entodas sus fases y velar por el cumplimiento de las distintas actividades que comprenden el proyecto.	5 años de experiencia profesional demostrada máximo con 8 Certificaciones.
Perfil	**Formación Académica**	**Funciones**	**Experiencia en años**
Investigador científico 1	Profesional en ingeniería pesquera, biología o biología marina	Profesional para el componente biológico-pesquero del análisis de información y redacción de informes técnicos.	3 años de experiencia profesional demostrada máximo con 8 certificaciones.

Nota: Para la verificación del cumplimiento de requisitos del personal del equipo mínimo de trabajo que acrediten su formación académica, experiencia profesional, el proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes soportes:

1. Hoja de vida de cada uno de los participantes o curriculum vitae.
2. **Anexo 15 PRESENTACIÓN DE PERFILES PARA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, diligenciado.
3. Fotocopia del documento que acredite la terminación de materias, de los diplomas respectivos o de las actas de grado (para pregrado y postgrado). En caso de no demostrar la fecha de terminación de materias, la experiencia se validará a partir de la fecha del acta de grado. Si aplica
4. La experiencia se acreditará mediante certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación proveniente del contratante, el interventor o supervisor en el que conste la ejecución del contrato y que contenga como mínimo, la siguiente información (Si Aplica):
    - Nombre del contratante.
    - Nombre del contratista.
    - Objeto del contrato.
    - Valor del contrato en pesos colombianos.
    - Cargo desempeñado.
    - Fechas de inicio y fecha de terminación del contrato, señalando día-mes-año.

5. Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales de vincularse para la ejecución del contrato a que hace referencia este proceso, la cual debe contener correo y teléfonos de contacto, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

Cuando se aporten certificaciones internacionales que no tengan representación en el país, deberán ser aportadas debidamente apostilladas

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior estos deberán estar debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

En caso de presentarse **auto-certificaciones**, se deberá acompañar la certificación con los siguientes documentos:

• Si el proponente es el mismo que certifica al profesional debe adjuntar el contrato, la certificación, acta de recibo final o acta de Liquidación del contrato que generó la acreditación de la experiencia del profesional ó se verificará la página de la hoja de vida de investigadores en el CVLAC https://minciencias.gov.co/content/cvlac.

• Si el profesional propuesto es el mismo que se certifica, debe adjuntar el contrato y el acta de recibo final o acta de liquidación del contrato que generó la acreditación de la experiencia.

• Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios de la persona jurídica que propone, o la persona natural que oferta, o el representante legal de consorcios o uniones temporales, debe adjuntar el contrato y el acta de recibo final o acta de liquidación del contrato que genero la acreditación de la experiencia.

En estos tres casos, la sola auto certificación de experiencia no será tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica solicitada para los profesionales.

La AUNAP podrá solicitar en cualquier momento información adicional o complementaria cuando requiera verificar la información suministrada de los profesionales.

Las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación proveniente del contratante, aportadas para acreditar la experiencia general, cuyas fechas de ejecución coincidan con las fechas de otras certificaciones o actas liquidación o cualquier otro documento proveniente del contratante, serán tenidas en cuenta únicamente en los periodos de tiempo en que no se haya ejecutado de forma simultánea.

El personal ofrecido no podrá coincidir con el de otras ofertas, so pena de que la propuesta este incursa en causal de rechazo.

El cómputo de la experiencia profesional se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012, la experiencia profesional será computada a partir de la terminación y la aprobación de materias correspondientes al respectivo pensum académico de educación superior, excepto en los casos de profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en losque dicha experiencia se computará a partir de la inscripción o registro profesional. Ello, de conformidad con la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente. Para el caso de las profesiones relacionadas con la ingeniería o de alguna de sus profesionales afines o auxiliares, la experiencia profesional será computada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley 1955 de 2019, que dispone que “la práctica laboralque el estudiante realice para optar a su título de profesional, tecnológico o técnico cuenta como experiencia laboral”. Concepto de Colombia Compra Eficiente del 14/04/2020 Nº de radicado 2202013000002648.

NOTA: En el caso de que un mismo oferente logré ser adjudicado en las dos ofertas que se presentan en este documento (Lote 1 Langosta y Lote 2 Jaiba), deberá presentar equipos de trabajos diferentes y no podrá emplear el mismo personal para ambas ofertas desde el Director del Proyecto, Investigador Científico 1, así, como al esquema del equipo acompañante mínimo.

7.5 Esquema del personal acompañante del personal mínimo

El oferente debe presentar en su propuesta un esquema en el cual establezca el equipo técnico que acompañara al Director de Proyecto e investigador científico para el cumplimiento del objeto contractual y cada uno de sus objetivos con sus respectivas actividades, ya sea para el lote 1 langostas y lote 2 jaiba o si es el caso para ambos lotes; se recomienda el siguiente esquema:

No.	Número de personas a desempeñar el cargo	Cargo a desempeñar dentro del proyecto	Funciones	Formación y experiencia
1	Indicar cantidad de personas necesarias para desempeñar elrol o actividad.	Rol que desempeñara la persona dentro del proyecto	Las actividades que desarrollara la persona con respecto a su cargoy que estén conformen a los objetivos específicos del contratoy sus respectivas actividades	Detalle sobre la formación académicaprofesional de la personaconforme al cargo a desempeñar y detalle de la experiencia con relación al objeto del presente contrato

Nota 1: El cuadro anterior aplica para el lote 1 langosta y lote 2 jaiba

Nota 2: Para el oferente se logré ser adjudicado en ambos Lotes (Langosta y Jaiba), deberá presentar un esquema del equipo acompañante del personal mínimo para cada Lote.

SOBRE III - Propuesta Económica.

El proponente presentará su oferta económica en el sobre digital denominado “SOBRE 2 – ECONÓMICO” establecido en la Plataforma del SECOP II, consignando el valor total, incluido IVA, de su oferta económica en la plataforma del SECOP II, sin sobrepasar el valor establecido como presupuesto oficial

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación.

La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, para efectos de poder ser tenida en cuenta por la AUNAP, deberán indicar el valor total de la propuesta de acuerdo a las cantidades solicitadas, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones legales y costos directos o indirectos.

La omisión total o de cualquiera de los ítems, impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

La oferta económica deberá ser presentada en el Sobre 2, cumpliendo los siguientes requisitos, de lo contrario será rechazada:

- La oferta económica se entiende como un todo y la conforma el diligenciamiento del cuestionario en el SECOP II
- El valor total contenido en el sobre 2, no deberá sobrepasar el valor total del presupuesto oficial y deberá ser redondeado sin decimales.
  El proponente debe diligenciar el valor de la oferta en la lista de precios del SECOP II, en caso que el valor diligenciado sea cero (0), se entenderá que el proponente No ofertó el valor y en tal sentido la oferta será RECHAZADA.

REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica, directa y propia en la realización de contratos de este tipo, ejecutados y terminados a la fecha de apertura del proceso.

Este requisito debe ser verificado y evaluado por parte del comité evaluador en el **RUP.**

Sin embargo, en el evento que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para realizar la evaluación de manera objetiva, la **AUNAP** se reserva el derecho de solicitar certificaciones.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

SOBRE II- PONDERACIÓN DE PUNTAJE DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

LA AUNAP, previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste al presente estudio previo y pliego de condiciones definitivo y se estime más conveniente o favorable para la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva, y de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y manual de contratación de la entidad.

Se identificará la oferta más favorable, de conformidad con el numeral 4 del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece: *"**Artículo 5°.** De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: (…) **4. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.***

***En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores**"*. (Subrayado y Negrita fuera del texto original).

Igualmente, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.3.2., señalando: "*Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:*

1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, (…)".

De conformidad con lo anteriormente señalado, los factores de evaluación son los siguientes:

No.	FACTORES DE EVALUACIÓN GRUPO 1 LANGONSTA	PUNTAJE
1	Experiencia específica adicional del equipo de trabajo	40
2	Diseño metodológico de la propuesta	50
3	Apoyo a la industria nacional	9
4	Estímulo por vinculación de personal con discapacidad	1
PUNTAJE TOTAL		100

No.	FACTORES DE EVALUACIÓN GRUPO 2 JAIBA	PUNTAJE
1	Experiencia específica adicional del equipo de trabajo	40
2	Diseño metodológico de la propuesta	50
3	Apoyo a la industria nacional	9
4	Estímulo por vinculación de personal con discapacidad	1
PUNTAJE TOTAL		100

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

8. PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN

La evaluación y ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité o los Comités designados para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. La entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

La evaluación y ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité o los Comités designados para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. La entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

8.1 Experiencia específica adicional del equipo de trabajo

Se asignará el máximo puntaje de **cuarenta (40) PUNTOS** a los proponentes que acrediten el tiempo de experiencia específica requerido del personal mínimo, adicional al mínimo exigido, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación:

El tiempo de experiencia específica adicional se acreditará con las certificaciones correspondientes, que deberán cumplir los mismos requisitos para acreditar la experiencia habilitante, que debe cumplir el personal ofrecido.

Tabla de requisitos adicionales para calificar al personal de la consultoría ofrecido en la propuesta **(puntaje máximo: cuarenta** 40**).**

a. Tiempo de experiencia específica adicional en el equipo de trabajo (40 puntos) (Lote 1 Langosta)

CARGO A DESEMPEÑAR QUE SE LE OTORGARÁ EL PUNTAJE	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE Máximo Total (40 puntos)
Director del proyecto	Experiencia especifica mayor de 5 años en trabajos relacionados con la ***pesca artesanal en el Mar Caribe de Colombia.***	20
	Experiencia especifica entre 4 y 5 años en trabajos relacionados con la ***pesca artesanal en otras regiones diferentes al Mar Caribe de Colombia***.	18
	Experiencia especifica entre 2 y 3 años ***en áreas relacionadas con las ciencias pesqueras.***	12
Investigador científico 1	Experiencia especifica de más de 3 años en trabajos relacionados con la ***pesca artesanal en el Mar Caribe de Colombia.***	20
	Experiencia especifica de entre 2 a 3 años en trabajos relacionados con la ***pesca artesanal en otras regiones diferentes al Mar Caribe de Colombia***.	18
	Experiencia especifica de 1 a 2 años ***en áreas relacionadas con las ciencias pesqueras.***	12
PUNTAJE MAXIMO		**40 puntos**

Nota: (i) La experiencia específica adicional será validada con máximo 5 certificaciones de experiencia profesional que tengan relación con el detalle de cada perfil. (ii) Para cada perfil se asignará máximo un puntaje de 10 puntos.

b. Tiempo de experiencia específica adicional en el equipo de trabajo (40 puntos) (Lote 2 JAIBA)

CARGO A DESEMPEÑAR QUE SE LE OTORGARÁ EL PUNTAJE	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE Máximo Total (40 puntos)
Director del proyecto	Experiencia especifica mayor de 5 años en trabajos relacionados con la ***pesca artesanal en el Mar Caribe de Colombia.***	20
	Experiencia especifica entre 4 y 5 años en trabajos relacionados con la ***pesca artesanal en otras regiones diferentes al Mar Caribe de Colombia***.	18
	Experiencia especifica entre 2 y 3 años ***en áreas relacionadas con las ciencias pesqueras.***	12
Investigador científico 1	Experiencia especifica de más de 3 años en trabajos relacionados con la ***pesca artesanal en el Mar Caribe de Colombia.***	20
	Experiencia especifica de entre 2 a 3 años en trabajos relacionados con la ***pesca artesanal en otras regiones diferentes al Mar Caribe de Colombia***.	18
	Experiencia especifica de 1 a 2 años ***en áreas relacionadas con las ciencias pesqueras.***	12
PUNTAJE MAXIMO		**40 puntos**

Nota: (i) La experiencia específica adicional será validada con máximo 5 certificaciones de experiencia profesional que tengan relación con el detalle de cada perfil. (ii) Para cada perfil se asignará máximo un puntaje de 20 puntos.

NOTA No.1: La Experiencia adicional del equipo de trabajo será diferente a la aportada como requisito habilitante y se verificará con la hoja de vida del profesional y copia de los certificados expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que la acrediten, las cuales deben contener mínimo lasiguiente información: Nombre del contratante. • Nombre del contratista. • Objeto y/o descripción del contrato. • Funciones o actividades del contratista. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
En caso de no acreditar de manera clara e inequívoca el tiempo de experiencia adicional, esta no será requerida y no se otorgará puntaje, por ser un requisito de ponderación.
NOTA No. 2: Las certificaciones relativas a docencia no serán tenidas en cuenta como experiencia válida para este proceso.
NOTA No. 3: En caso de aportar certificaciones en las cuales se relacione experiencia habilitante y puntuable a la vez y, el contenido de la certificación requiera ser aclarado por cualquier motivo, la Entidad hará el requerimiento correspondiente teniendo en cuenta que la aclaración será considerada para efectos de cumplimiento de requisitos habilitantes únicamente; en consecuencia, advierte **LAAUNAP** que las aclaraciones aportadas durante la evaluación que conlleven a mejorar la oferta presentada, en ningún caso se tendrán en cuenta para efectos de evaluación de experiencia adicional, toda vez que los criteriosde calificación no son objeto de subsanabilidad.

Para acreditar tales condiciones de idoneidad, estudios y experiencia general y específica, el proponente deberá diligenciar el **ANEXO 15– FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PERFILES PARA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN** y ser suscrito por el proveedor y por el aspirante.

8.2 Diseño metodológico de la propuesta

a. Diseño metodológico de la propuesta (Lote 1 LANGOSTA, PUNTAJE MAXIMO 50)

Se asignará el máximo puntaje de **50 PUNTOS** a los proponentes que presenten un diseño experimental cumpliendo obligatoriamente los tres literales a. Estructura del diseño experimental b. Elección de factores y niveles y C. Herramientas de análisis de datos, conforme a la siguiente estructura:

DESCRIPCION	DETALLES	PUNTAJE Máximo 50 PUNTOS
Diseño metodológico de la propuesta	a. Estructura del diseño experimental b. Elección de factores y niveles c. Herramientas de análisis de datos	**50**
	MAXIMO PUNTAJE	**50 puntos**

Nota: <u>Para los fines de adquirir los 50 puntos, el oferente debe presentar cada uno de los literales con las siguientes características</u>:
a) **Estructura del diseño experimental**: Debe contener como mínimo descripción del área de estudio, métodos de análisis y bibliografía asociada. En caso de no cumplir con este literal no se le asignara puntaje.
b) **Elección de factores y niveles**: Debe contener como mínimo la enumeración, descripción y ejemplificación de la elección de factores y niveles presentados, que deben ser acorde al contexto del área de estudio. En caso de no cumplir con este literal no se le asignara puntaje.
c) Herramientas de análisis de datos: Debe contener como mínimo la explicación de modelos, formulas o métodos para realizar los respectivos cálculos asociados a este estudio. En caso de no cumplir con este literal no se le asignara puntaje.

b. Diseño metodológico de la propuesta (Lote 2 JAIBA, PUNTAJE MAXIMO 50)

Se asignará el máximo puntaje de **50 PUNTOS** a los proponentes que presenten un diseño experimental cumpliendo obligatoriamente los tres literales a. **Estructura del diseño experimental** b. **Elección de factores y niveles** y C. **Herramientas de análisis de datos**, conforme a la siguiente estructura:

DESCRIPCION	DETALLES	PUNTAJE Máximo 50 PUNTOS
Diseño metodológico de la propuesta	a. Estructura del diseño experimental b. Elección de factores y niveles c. Herramientas de análisis de datos	**50**
	MAXIMO PUNTAJE	**50 puntos**

Nota: <u>Para los fines de adquirir los 50 puntos, el oferente debe presentar cada uno de los literales con las siguientes características</u>:
a) **Estructura del diseño experimental**: Debe contener como mínimo descripción del área de estudio, métodos de análisis y bibliografía asociada. En caso de no cumplir con este literal no se le asignara puntaje.
b) **Elección de factores y niveles**: Debe contener como mínimo la enumeración, descripción y ejemplificación de la elección de factores y niveles presentados, que deben ser acorde al contexto del área de estudio. En caso de no cumplir con este literal no se le asignara puntaje.
c) Herramientas de análisis de datos: Debe contener como mínimo la explicación de modelos, formulas o métodos para realizar los respectivos cálculos asociados a este estudio. En caso de no cumplir con este

literal no se le asignara puntaje

No.1: El documento debe ser presentado en letra Arial Narrow, tamaño 11 puntos, espacio interlineado 1.0 y no superar las cuatro páginas. El proponente que no cumpla con estas características no se le asignara puntaje del diseño metodológico de la propuesta.
No.2: Se descartará el diseño metodológico de la propuesta que presente plagio y no presente los debidos soportes bibliográficos.
No. 3: Se descartará la propuesta de diseños metodológicos aquellos cuyas ecuaciones, formulas omodelos no estén justificados con el soporte que permita verificar su aplicación y procedencia.

8.3 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 9 PUNTOS) PARA GRUPO 1 LANGOSTA Y GRUPO 2 JAIBA.

De acuerdo con lo dispuesto por los parágrafos 1 del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo 2 del artículo 20 de la misma, Ley 816 de 2013 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, se otorgará trato nacional de bienes y servicios a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, a:

- **a)** Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tengaAcuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales
- **b)** A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado
- **c)** A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Nota 1: La acreditación de esta circunstancia se realizará de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta, la manifestación en la cual indique si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad o si ofrece servicios extranjeros no se le asignará puntaje; dicho documento deberá estar suscrito por el representante legal del oferente.

Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán a cada uno son presentados en el siguiente cuadro:

Descripción	Puntos
Si el servicio es 100% de origen nacional o extranjeros con las calidades arriba descritas (Anexar certificado de misión consular o diplomática o citar ley o acuerdo).	9
Si el servicio es de origen extranjero con componente nacional acreditado con por lo menos el cincuenta (50%) del personal, sin aplicación del principio de reciprocidad.	5

Nota 2: El oferente que no manifieste expresamente alguna de las situaciones anteriores, su calificación será de cero (0) puntos.

8.4. INCENTIVO POR DISCAPACIDAD (Máximo 1 punto) PARA GRUPO 1 LANGOSTA Y GRUPO 2 JAIBA.

LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA, otorgará un punto de conformidad con el Decreto 392 del 26/02/2018, por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará un (1) punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de la planta de trabajadores de la Planta de Personal del Proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

8.7. DESEMPATE DE PROPUESTAS

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán lo establecido en la Ley 2069 de del 31 de diciembre de 2020, el presente proceso de selección tendrá en cuenta los criterios de desempate establecidos en su artículo 35, que para todos los efectos serán los siguientes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%)

de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la personaen proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticincopor ciento(25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales..

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. De persistir el empate, se hará un sorteo por balotas, para lo cual utilizará un número de balotas igual al número de proponentes empatados en el primer lugar del orden de elegibilidad a cada una de las cuales se le asignará un número consecutivo, las cuales serán depositadas en una bolsa oscura que no permita identificar las balotas. A continuación, cada uno de los proponentes empatados, en el orden en

que presentaron sus propuestas, procederán a sacar una balota y quien saque el número menor será el seleccionado.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por elDecreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

PARÁGRAFO CUARTO. *Teniendo en cuenta que los numerales establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 no establece el medio específico para acreditar las circunstancias a que se refieren, y considerando que a la fecha no exista reglamento para ello, LA AUNAP en concordancia con el principio de la autonomía de la voluntad entendida como el reconocimiento de autodeterminación por parte de los sujetos contratantes, lo cual se configura en la potestad discrecional para establecer los requisitos en su pliegos de condiciones, que en el caso concreto, el proponente al momento de preparar su oferta tenga conocimiento del documento equivalente para probar la condición que permite aplicar la regla de desempate establecida en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020,* ***optará por validar los medios de prueba establecidos por Colombia Compra Eficiente en el concepto C – 026 de 2021 con radicado No. RS20210204000737 del 04 de febrero de 2021****, en aras de garantizar una selección objetiva y transparente respecto a los factores de desempate.*

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y DE MIPYME Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad y las MIPYMES, el oferente deberá anexar con la propuesta:

- Para la condición de discapacidad, el certificado expedido por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona, las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición demantenerlo por un lapso igual al de la contratación.

- De conformidad con el artículo 2 de la Ley 905 de 2004, la entidad verificará la calidad de MIPYMES en el Registro Único de Proponentes. En el caso de proponente plural cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, deben acreditarlas.

Nota: La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta

AUDIENCIA DE APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

En la fecha y hora establecida en el cronograma, se desarrollará la Audiencia Pública de apertura del sobre económico, observando la siguiente metodología:

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

Se verificará la identidad de los Proponentes o sus representantes legales, de lo cual se dejará constancia mediante registro en la planilla suscrita por los mismos, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

• Cuando el Proponente sea una persona natural, deberá estar presente e identificarse con la cédula de ciudadanía o documento de identidad válido y vigente expedido por la autoridad competente de la República de Colombia, o con documento equivalente expedido por la autoridad competente de cualquier Estado Extranjero.

• Cuando el Proponente sea una persona jurídica o un Consorcio o Unión Temporal, deberá estar presente el representante legal de la misma, para lo cual deberá identificarse con la cédula de ciudadanía o documento de identidad válido y vigente expedido por la autoridad competente de la República de Colombia, o con documento equivalente expedido por la autoridad competente de cualquier Estado Extranjero.

Cuando el Proponente o el representante legal no pueda asistir a la audiencia, podrá ser representado por otra persona, debidamente autorizada mediante poder, para representarlo en la audiencia.

En la audiencia **LA AUNAP** atenderá las observaciones que formulen los proponentes sobre el último informe de evaluación o sobre las respuestas ofrecidas por la Entidad, para este efecto los oferentes, por una sola vez y por el término máximo de dos (2) minutos, podrán pronunciarse sobre estas, sin que implique una nueva oportunidad para mejorar o modificar la propuesta. Toda intervención deberá ser hecha por una sola persona que represente al oferente.

Si los pronunciamientos realizados por los oferentes requieren un análisis y la respuesta puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por un término razonable, para verificar y decidir sobre los asuntos planteados. Durante la audiencia, los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y demás presentes.

Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

Luego de las respuestas a las observaciones por parte de la entidad y dejar establecidos las propuestas habilitadas, se procede con la apertura del sobre económico (sobre No. 3) del proponente que ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad.

• Se verificará que el valor de la propuesta, no exceda la disponibilidad presupuestal, en caso tal, la misma será rechazada y se procederá a abrir la propuesta económica del oferente ubicado en el segundo lugar del orden de elegibilidad, en el evento que la oferta no cumpla, es decir exceda el valor del presupuesto oficial, se abrirá la siguiente oferta y así sucesivamente hasta que se encuentre una oferta que cumpla, es decir que su valor sea igual o menor al valor del presupuesto oficial.

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el pliego de condiciones y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el numeral 6, artículo 2.2.1.1.2.1.3., del Decreto 1082 de 2015, **LA AUNAP** rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

a. Cuando la propuesta no se presente dentro de la fecha y hora exacta, establecidas para el cierre y la presentación de ofertas en el cronograma del SECOP II.

b. Si el **PROPONENTE, después de haber sido requerido por la Entidad para que subsane lo pertinente,** no cumple con cualquiera de los requisitos mínimos para participar en el proceso de contratación.
c. Si el **PROPONENTE** no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos realizados por LA AUNAP, dentro del término establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018.
d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a LA AUNAP.
e. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente
f. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
g. Cuando el proponente no entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta (parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018).
h. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
i. Si la propuesta económica presentada, después de su revisión y corrección aritmética, sobrepasa el valor establecido como presupuesto oficial o del lote al que presenta propuesta.
j. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
k. Cuando estén incompletas en cuanto no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con los términos se requiere adjuntar o no lo hagan dentro del término para subsanar.
l. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
m. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por el Estatuto General de Contratación para llevar a cabo el procedimiento de selección.
n. Cuando el **PROPONENTE** se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, o conflictos de intereses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
o. Cuando el término de duración del proponente persona jurídica sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, o cuando el término de duración de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal sea inferior al plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más.
p. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes estén reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y no tenga acuerdo depago y/oen el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.
q. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices financieros y organizacionales solicitados por LA AUNAP.
r. En caso de presentarse un proponente plural este deberá presentar la oferta como tal en la plataforma. Los documentos o comunicaciones realizadas por un proveedor utilizando un procedimiento distinto a lo previsto en los Documentos del Proceso, y de acuerdo a las condiciones previstas en las Guías de uso del SECOP II, no constituyen oferta, un documento

presentado desde un proponente singular integrante de un proponente plural; no constituye oferta y en consecuencia será rechazada.

s. El personal ofrecido no podrá coincidir con el de otras ofertas.

ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección será adjudicado o declarado desierto en audiencia pública, y mediante acto administrativo motivado.

Para el efecto, la entidad dentro de los plazos fijados en el cronograma llevará a cabo audiencia pública de adjudicación del proceso o declaratoria de desierto.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA:

Los miembros del Comité Evaluador conformado para el efecto, recomendarán al Ordenador del Gasto la decisión a tomar de conformidad con la evaluación definitiva.

LA AUNAP adjudicará el proceso de selección a la propuesta que, ajustándose al presente pliego de condiciones, se considere como la más conveniente, con base en las reglas establecidas en el presente documento y las evaluaciones definitivas por cada grupo.

LA AUNAP declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, cuando no se presente propuesta alguna, cuando ningún **proponente** resulte habilitado en el informe de verificación de requisitos habilitantes, cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el presente pliego de condiciones. La declaratoria se hará mediante acto administrativo motivado en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a esa decisión.[2]

9. DISPOSICIONES CONTRACTUALES, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

- **DISPOSICIONES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**

i. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos del contrato y por tanto no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación.

El contratista deberá informarse de los costos de impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que sea adjudicatario del contrato.

ii. PLAZO PARA SUSCRIBIRLO

El contrato deberá firmarse en un plazo no mayor de TRES (3) días hábiles una vez se encuentre listo el contrato para su suscripción.

2 Ley 80 de 1993, art. 25, núm. 18.

iii. INCUMPLIMIENTO: [3]

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término previsto, **LA AUNAP** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar para el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía. La entidad se reserva la facultad de adjudicar, en este evento, al proponente calificado en segundo lugar, sí su oferta es igualmente conveniente para la entidad.

iv. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN

El contrato será firmado por el representante legal del proponente seleccionado o su apoderado. Las personas jurídicas extranjeras, para la celebración del contrato, deberán establecer una sucursal en territorio colombiano, y nombrar un representante legal, facultado para la firma del contrato y para representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente.

v. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito por las partes. El contrato requiere para su ejecución de la aprobación de la garantía única por parte de la entidad, registro presupuestal y orden de inicio.

- **CONDICIONES CONTRACTUALES**

i. GARANTÍAS

Analizados los posibles riesgos imprevisibles de la presente contratación, el contratista deberá constituir, a favor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia
	Cumplimiento	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato (Cubre el valor de la cláusula penal y las multas)	Duración del contrato y seis (6) meses más contada a partir de la suscripción del contrato
	Calidad del Servicio	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato.	Duración del contrato y seis (6) meses contada a partir de la terminación del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Equivalente al diez (10%) del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	El término de ejecución del contrato

El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera a la entidad de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

ii. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo por el Funcionario o contratista designado por la Dirección General, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26

3 Ley 80/93 art. 30 num. 12

de la Ley 80 del 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como lo establecido en el Manual Interno de Contratación.

En todo caso no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

iii. MULTAS

En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones contenidas en los estudios previos y la presente invitación pública, incluyendo las descritas en los documentos que hacen parte integral de éste, que no constituya por sí mismo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido enel artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de2011, y demás normas aplicables, **LA AUNAP** podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al **CONTRATISTA** equivalentes al 1% delvalor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al CONTRATISTA, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la Entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del CONTRATISTA, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la Ley.

El CONTRATISTA y **LA AUNAP** acuerdan que las multas se harán efectivas por ésta del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, previa comunicación escrita a éste. Si no hay tal saldo, se efectuará de forma concomitante la respectiva reclamación ante el contratista y ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por la Ordenadora del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, **LA AUNAP** adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera.

Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes y pertinentes y sin que por ello LA AUNAD pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

iv. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA AUNAP**, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin que ello impida que **LA AUNAP**, puedan solicitar al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **EL CONTRATISTA** autoriza que **LA AUNAP**, descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme.

La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato.

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Los proponentes adjudicatarios deberán allegar la siguiente documentación a efectos de suscribir el respectivo contrato o contratos a que hubiere lugar:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
- Fotocopia del Registro Único Tributario.
- Certificado de existencia y representación con un término de expedición que no podrá ser superior a 30 días
- Constancia del pago de los aportes parafiscales
- En caso de tener revisor fiscal certificado de antecedentes emitido por la justa de contadores.
- En el evento en que el proponente a quien se le adjudique sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario-RUT y el Número de Identificación Tributaria (NIT) del consorcio o la unión temporal.
- Cuenta Bancaria.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades y hacer entrega de los siguientes productos para cada uno de los grupos especificados, tanto para el Lote 1 Langosta y Lote 2 Jaiba:

Objetivos específicos, actividades y productos entregables para cada lote:

LOTE 1 LANGOSTA

Objetivo específico 1: Estimar la abundancia relativa, distribución espacial, potencial aprovechable, composición y algunos aspectos poblacionales del recurso langosta (*Panulirus argus*) en eldepartamento de La Guajira.

ACTIVIDADES	PRODUCTO ENTREGABLE
1.1. Elaboración del diseño experimental de muestreo para la colecta de información biológico pesquera del recurso Langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira Caribe colombiano.	1.1.1. Diseño experimental de investigación para realización de muestreo, procesamiento de muestras y análisis de datos: 1.1.1.1. Archivo Word y PDF donde se detalle el diseño experimental de la investigación.
1.2. Salidas a campo para colectar material biológico relacionado con la Langosta espinosa (Panilurus argus)en La Guajira Caribe colombaino	1.2.1. Base de datos general con sitios muestreados con el tipo de variable registrada que corresponde al material biológico colectado en referencia a indicadores bilógicos simples y pesqueros: 1.2.1.1. Archivo Excel con base de datos que contendrá la información relacionada al material biológico y variables pesqueras colectado en campo de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*).
1.3. Análisis cuantitativo de los	1.3.1. Base de datos con la información procesada de los

principales aspectos biológicos-pesqueros de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira Caribe colombiano.	principales aspectos biológicos pesqueros de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*): 1.3.1.1. Archivo Excel con el análisis de la información sobre abundancia relativa, distribución espacial, composición de captura, abundancia de estadios tempranos y algunos aspectos poblaciones.
1.4. Elaboración de documento técnico de la información colectada en campo de los principales aspectos biológicos pesqueros de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira Caribe colombiano.	1.4.1. Documento técnico con los resultados y análisis de resultados de los principales aspectos poblaciones de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*): 1.4.1.1. Archivo word y pdf que contenga con los resultados y análisis de resultados de los principales aspectos poblacionales de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*)

Objetivo específico 2: Determinar las relaciones funcionales entre las variables ambientales y abundancia relativa de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*), en La Guajira - Caribe colombiano.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
2.1. Realizar la toma de información de las principales variables oceanográficas relacionadas con la abundancia del Langosta espinosa (Panurilus argus) en el Departamento de La Guajira Caribe colombiano. .	2.1.1. Base de datos general con sitios muestreados segúr variables oceanográficas para establecer la relación de abundancia de la langosta espinosa (*Panulirus argus*): 2.1.1.1. Archivo Excel con base de datos general de las principales variables oceanográficas (temperatura, salinidad oxígeno disuelto) registradas en los muestreos en campo.
2.2. Procesamiento de la información oceanográfica tomada a partir del muestreo realizado en campo del recurso Langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira Caribe colombiano.	2.2.1. Bases de datos con la información procesada de la información oceanográfica tomada en los sitios de muestreo de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*): 2.2.1.1. Archivo Excel con datos procesados de las principales variables oceanográficas registradas en los sitios de muestreo.
2.3. Elaboración de documento técnico con el análisis de los principales resultados de las variables oceanográficas y la abundancia *Panulirus argus* en La Guajira Caribe colombiano	2.3.1. Documento técnico del análisis de las principales relaciones funcionales de las variables oceanográficas y abundancia de la Langosta espinosa (*Panulirus argus*) 2.3.1.1. Archivo word y pdfdel documento técnico en el que se relacionen los principales resultados alcanzados en el análisis de información oceanográfica y su relación con la abundancia de la especie Panulirus args.

Objetivo específico 3: Caracterizar las principales artes de pesca asociada a la captura de Langosta espinosa (*Panulirus argus*), analizando volúmenes de captura, dinámica pesquera y parámetros de selectividad.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
3.1. Hacer la caracterización de los principales aspectos constructivos de los artes de pesca o métodos de pesca asociadas a la captura de Langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira Caribe colombiano	3.1.1. Documento donde se describan los principales aspectos constructivos o métodos de pesca asociada a la pesca de langosta: 3.1.1.1. Archivo word o pdf que contenga la información relacionada a los principales aspectos constructivos de los artes de pesca o métodos de pesca empelados en la captura de langosta.
3.2. Registrar la información relacionada con los volúmenes de captura y dinámica pesquera asociada a la pesquería de Langosta espinosa(*Panulirus argus*) en La Guajira Caribe colombiano	3.2.1. Bases de datos con la información digitalizada y procesada relacionado a los volúmenes de captura y dinámica de la pesca asociada a la pesquería de langosta: 3.2.1.1. Archivo Excel con datos procesados de los datos colectados sobre los volúmenes de captura y dinámica pesquera.

Objetivo específico 4: Describir los principales aspectos socioeconómicos asociados a la actividad pesquera artesanal en los puntos de muestreo para la Langosta espinosa (*Panulirus argus*).

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
4.1. Obtener información socioeconómica de los pescadores que estén relacionados con la pesca artesanal dirigida al recurso langosta en los sitios de monitoreo en La Guajira Caribe colombiano.	4.1.1. Base de datos sobre las distintas variables que den detalles de los principales aspectos socioeconómicos de los pescadores asociados a la pesca de langosta: 4.1.1.1. Archivo Excel de la base de datos colectada en campo.
4.2. Elaboración de documento técnico con el análisis socioeconómico de la pesca asociada al aprovechamiento de *Panulirus argus* en La Guajira Caribe colombiano	4.2.1. Documento en que se analicen las principales características socioeconómicas de la pesca de langosta. 4.2.1.1. Archivo word o pdf con la información analizada.

Objetivo específico 5: Sugerir estrategias de manejo que permitan un aprovechamiento sostenible este recurso bajo un enfoque ecosistémico.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
5.1. Construcción de las posibles medidas de manejo resultado de los análisis	5.1.1. Esquema de medidas de manejo basado en ecosistemas sobre la Langosta espinosa (*Panulirus argus*):

alcanzados en el estudio sobre la langosta espinosa (*Panulirus argus*) en La Guajira Caribe colombiano.	5.1.1.1. Archivo word y pdf con el esquema de las medidas de manejo para la langosta espinosa (*Panulirus argus*).
5.2. Socialización de los resultados alcanzados en el estudio.	5.2.1. Taller presencial o video divulgativo sobre los resultados alcanzados en el proyecto. 5.2.1.1. Para el caso del taller archivo word con las memorias del taller, evidencias fotográficas y demás soportes. En el caso del video divulgativo archivo audio visual de la divulgación del proyecto y evidencias del video.

LOTE 2 JAIBA

Objetivo específico 1: Estimar la abundancia relativa, distribución espacial, potencial aprovechable, composición y algunos aspectos poblacionales del recurso jaiba (*Callinectes bocourti y Callinectes sapidus*), en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

ACTIVIDADES	PRODUCTO ENTREGABLE
1.1. Elaboración del diseño experimental de muestreo para la colecta de información biológico pesquera del recurso jaiba (C. bocourtiy C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	1.1.1. Diseño experimental de investigación para realización de muestreo, procesamiento de muestras y análisis de datos. 1.1.1.1. Archivo Word y PDF donde se detalle el diseño experimental de la investigación.
1.2. Salidas a campo para colectar material biológico relacionado con la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	1.2.1. Base de datos general con sitios muestreados con el tipo de variable registrada que corresponde al material biológico colectado en referencia a indicadores bilógicos simples y pesqueros. 1.2.1.1. Archivo Excel con base de datos que contendrá la información relacionada al material biológico y variables pesqueras colectado en campo de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoralcostero del mar Caribe de Colombia en función de cada unode sus objetivos específicos y actividades.
1.3. Análisis cuantitativo de los principales aspectos biológicos-	1.3.1. Base de datos con la información procesada de los principales aspectos biológicos pesqueros de la jaiba (C.

pesqueros de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades. 1.3.1.1. Archivo Excel con el análisis de la información sobre abundancia relativa, distribución espacial, composición de captura, abundancia de estadios tempranos y algunos aspectos poblaciones.
1.4. Elaboración de documento técnico de la información colectada en campo de los principales aspectos biológicos pesqueros de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	1.4.1. Documento técnico con los resultados y análisis de resultados de los principales aspectos poblaciones de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivosespecíficos y actividades. 1.4.1.1. Archivo word y pdf que contenga con los resultados y análisis de resultados de los principales aspectos poblacionales de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

Objetivo específico 2: Determinar las relaciones funcionales entre las variables ambientales y abundancia relativa de la jaiba (*Callinectes bocourti y Callinectes sapidus*) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
2.1. Realizar la toma de información de las principales variables oceanográficas relacionadas con la abundancia de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	2.1.1. Base de datos general con sitios muestreados según variables oceanográficas para establecer la relación de abundancia de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de laVirgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades. 2.1.1.1. Archivo Excel con base de datos general de las principales variables oceanográficas (temperatura,salinidad, oxigeno disuleto) registradas en los muestreos encampo.

2.2. Procesamiento de la información oceanográfica tomada a partir del muestreo realizado en campo del recurso jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicosy actividades.	2.2.1. Bases de datos con la información procesada de la información oceanográfica tomada en los sitios de muestreo de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades. 2.2.1.1. Archivo Excel con datos procesados de las principales variables oceanográficas registradas en los sitios de muestreo.
2.3. Elaboración de documento técnico con el análisis de los principales resultados de las variables oceanográficas y la abundancia de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero delmar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicosy actividades.	2.3.1. Documento técnico del análisis de las principales relaciones funcionales de las variables oceanográficas y abundancia de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de laVirgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades. 2.3.1.1. Archivo word y pdfdel documento técnico en el que se relacionen los principales resultados alcanzados en el análisis de información oceanográfica y su relación con la abundancia de la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de laVirgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

Objetivo específico 3: Caracterizar las principales artes de pesca asociada a la captura de jaiba (*Callinectes bocourti y Callinectes sapidus*) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
3.1. Hacer la caracterización de los principales aspectos constructivos de los artes de pesca o métodos de pesca asociadas a la captura de jaiba (C bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	3.1.1. Documento donde se describan los principales aspectos constructivos o métodos de pesca asociada a la pesca de jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivosespecíficos y actividades. 3.1.1.1. Archivo word o pdf que contenga la información relacionada a los principales aspectos constructivos de los artes de pesca o métodos de pesca empelados en la captura de jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y

	(iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivosespecíficos y actividades.
3.2. Registrar la informaciónrelacionada con los volúmenes de captura y dinámica pesquera asociada a la pesquería de jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	3.2.1. Bases de datos con la información digitalizada y procesada relacionado a los volúmenes de captura y dinámica de la pesca asociada a la pesquería de jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades. 3.2.1.1. Archivo Excel con datos procesados de los datos colectados sobre los volúmenes de captura y dinámica pesquera.

Objetivo específico 4: Describir los principales aspectos socioeconómicos asociados a la actividad pesquera artesanal en los puntos de muestreo para la jaiba (*Callinectes bocourti y Callinectes sapidus*) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
4.1. Obtener información socioeconómica de los pescadores que estén relacionados con la pesca artesanal dirigida al recurso jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	4.1.1. Base de datos sobre las distintas variables que den detalles de los principales aspectos socioeconómicos de los pescadores asociados a la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades. 4.1.1.1. Archivo Excel de la base de datos colectada en campo.
4.2. Elaboración de documento técnico con el análisis socioeconómico de la pesca asociada al aprovechamiento de jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	4.2.1. Documento en que se analicen las principales características socioeconómicas de la pesca de jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades. 4.2.1.1. Archivo word o pdf con la información analizada.

Objetivo específico 5: Sugerir estrategias de manejo que permitan un aprovechamiento sostenible del recurso la jaiba (*Callinectes bocourti y Callinectes sapidus*) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGABLE
5.1. Construcción de las posibles medidas de manejo resultado de los análisis alcanzados en el estudio sobre la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del ma Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.	5.1.1. Esquema de medidas de manejo basado en ecosistemas sobre la jaiba (C. bocourti y C. sapidus) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades. 5.1.1.1. Archivo word y pdf con el esquema de las medidas de manejo para la jaiba (*C. bocourti y C. sapidus*) en los sitios: (i) Ciénaga Grande de Santa Marta, (ii) Ciénaga de la Virgen y (iii) Bahía de Cispatá, litoral costero del mar Caribe de Colombia en función de cada uno de sus objetivos específicos y actividades.
5.2. Socialización de los resultados alcanzados en el estudio.	5.2.1. Taller presencial o video divulgativo sobre los resultados alcanzados en el proyecto. 5.2.1.1. Para el caso del taller archivo word con las memorias del taller, evidencias fotográficas y demás soportes. En el caso del video divulgativo archivo audio visual de la divulgación del proyecto y evidencias del video.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA LOS LOTE 1 Y LOTE 2:

1. Realizar y entregar un cronograma de actividades previo iniciación de las actividades del proyecto, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado del contrato.
2. Cumplir con los requerimientos administrativos, financieros, técnicos, tecnológicos y de talento humano en cumplimiento del objeto y objetivos específicos del contrato.
3. Disponer del personal calificado profesional, técnico y administrativo para adelantar las actividades relacionadas con el objeto del contrato, procesos de contratación, seguimiento del contrato y cumplimiento del anexo técnico.
4. Estimar la abundancia relativa, distribución espacial, potencial aprovechable, composición y algunos aspectos poblacionales de las especies relacionadas en este estudio.
5. Determinar las relaciones funcionales entre las variables ambientales y abundancia relativa de las especies relacionadas en este estudio.
6. Caracterizar las principales artes de pesca asociada a la captura de las especies relacionadas en este estudio.
7. Describir los principales aspectos socioeconómicos asociados a la actividad pesquera artesanal relacionada con las especies de este estudio.
8. Sugerir estrategias de manejo que permitan un aprovechamiento sostenible este los recurso relacionados en este estudio bajo un enfoque ecosistémico.

9. Elaborar un Documento final de Investigación como resultado del proyecto de investigación ejecutado.
10. Entregar informes mensuales de avance de la ejecución técnica con sus respectivos soportes y atendiendo los requerimientos de la AUNAP de acuerdo con los formatos que la AUNAP disponga para ello.
11. El contratista deberá allegar los contratos del personal vinculado al proyecto una vez adjudicado y firmado el presente convenio, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil requerido, el personal deberá ser contratado por contrato de prestación de servicios.
12. Cumplir con la entrega a satisfacción de la totalidad de los productos entregables que evidencian la realización de los objetivos específicos de acuerdo al alcance del proyecto.
13. Presentar y aplicar protocolos de bioseguridad para ejecución del proyecto ante el escenario del COVID19 y en general dar cumplimiento a las medidas estipuladas por el Gobierno Nacional, Departamental y municipal al respecto.
14. Durante la fase de ejecución, el contratista deberá informar oportunamente a la supervisión si surgen hechos de fuerza mayor o caso fortuito que ocasionen el retiro definitivo de algún integrante del equipo mínimo de trabajo de las actividades del proyecto, en cuyo caso el contratista deberá enviar el perfil del nuevo integrante, el cual deberá cumplir mínimo las mismas calidades del profesional saliente, con el fin de someterse a aprobación de la supervisión.
15. El contratista deberá contratar el esquema del equipo técnico que acompañará al Director de proyecto y al Investigador en cada una de las actividades para el desarrollo de los objetivos contemplados en el estudio previo y conforme al esquema presentado en la oferta y este deberá ser informado a los 7 días siguientes de ser adjudicado y expedida el acta de inicio.
16. El contratista deberá entregar a los 3 días siguientes de ser adjudicado y expedida el acta de inicio el cronograma de actividades para cada uno de los objetivos específicos señalados en los estudios previos.
17. El contratista deberá realizar el monitoreo en los sitios georreferenciados para cada una de las áreas contempladas en los estudios previos, cuyos puntos de monitoreo son detalladas en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo 2. en el numeral 2.1 Área de estudio, los cuales podrán tener variar acode a las a condiciones locales que presenten al momento de iniciar con el proceso de monitoreo, contando con la aprobación de la AUNAP.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos generados en virtud del proceso de selección y deberá cumplir con todas las condiciones del proceso.
2. El contratista mantendrá indemne a su costa a la AUNAP, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato
3. El contratista debe mantener la reserva y confidencialidad profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
4. El contratista tendrá plena autonomía técnica y administrativa y actuará bajo su propia responsabilidad. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la AUNAP y el contratista, por una parte, y entre la AUNAP y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del contratista por la otra.
5. Afiliarse, pagar y estar al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
6. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega, optimización y puesta en marcha de los productos objeto de lo contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

7. Informar de inmediato a la AUNAP toda irregularidad, novedad o anomalía que observe en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de forma inmediata al supervisor del contrato, por escrito.
8. Constituir, si se ha exigido, la garantía establecida en los términos pactados y hacer entrega de los demás documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
9. Atender las observaciones y requerimientos que se formule por conducto del supervisor del contrato.
10. Presentar para aprobación del supervisor el cronograma de trabajo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato
11. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con el objeto y los alcances del mismo.
12. Todas las demás que se deriven de los estudios previos, la invitación pública, las especificaciones técnicas del proceso de selección y la propuesta presentada por el contratista que sea aceptada por la AUNAP y el Contrato.

Tener en cuenta en las **OBLIGACIONES GENERALES** las siguientes obligaciones de equidad de género, de obligaciones ambientales y de protocolos de bioseguridad:

OBLIGACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO.

La documentación, escritos, recogida de datos, estadísticas, imágenes o materiales que se produzcan o utilicen en ejecución del contrato, deberán evitar cualquier tipo de discriminación o estereotipos sexistas y fomentar los valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidad de género.

OBLIGACIÓN GENERAL AMBIENTAL:

EL CONTRATISTA, deberá dar cumplimiento a la política de cero papeles y velará por el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión ambiental, realizando una adecuada gestión integral de los residuos y un uso eficiente de agua y energía. Así mismo, deberá participar en las actividades de sensibilización ambiental a las que sean convocados y dar cumplimiento a las solicitudes en materia ambiental que realice LA ENTIDAD durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN GENERAL DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD:

EL CONTRATISTA se compromete a salvaguardar al personal dispuesto para la ejecución del contrato haciendo caso de las medidas y protocolos de manejo y bioseguridad expedidas por las autoridades competentes en los distintos territorios, siendo su responsabilidad el cuidado del personal y la aplicación de las buenas prácticas, exonerando a la Entidad contratante de cualquier afectación a la salud del personal dispuesto.

OBLIGACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista persona jurídica deberá aportar el certificado de cumplimiento al sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, expedido y firmado por un profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo, y con licencia en seguridad y salud en el trabajo.

OBLIGACIONES DE LA AUNAP

1. Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.
2. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con (el) la Contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
4. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del (a) Contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
5. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el (la) Contratista cuando a ello hubiere lugar.)
6. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
7. Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y en Responsabilidad Civil extracontractual, en caso de que aplique.
8. Expedición del Registro Presupuestal.

v. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución estará definido en un término de **SIETE (7) MESES** contados a partir de la expedición de la orden de inicio tendrá como fecha límite el 30 de diciembre de 2021. Tanto en el lote 1 langostas y lote 2 jaiba.

vi. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

vii. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:[4]

Los conflictos derivados del trámite del presente proceso, presentación de las ofertas, adjudicación, celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato se rigen por las normas vigentes del derecho colombiano y serán competencia del juez de lo contencioso administrativo.

10. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

En desarrollo de los señalado en la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles de normal ocurrencia para las actividades que son

4 Ley 80/93 art. 75

objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial de persona natural jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas deberes frente al Estado de sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA AUNAP no estará obligada reconocimiento económico alguno ni ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir, mitigar los efectos asumidos por el contratista. No obstante lo anterior, hasta la fecha limite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes interesados en participar en el proceso deberán manifestar la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la AUNAP no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancia previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico que no hayan sido manifestadas por el mismo en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista consecuentemente, están diseñados para restablecer, mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con "El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se diligencia la matriz de riesgos prevista en el Anexo N° 4.

11. ANEXOS Y FORMATOS

Anexo No 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Anexo No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Se adjunta formato en PDF)

Anexo No. 3. ESTUDIO DE MERCADO (Ver estudios previos)

Anexo No. 4 MATRIZ DE RIESGOS (Se adjunta formato en PDF)

Anexo No 5 . COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Anexo No 6. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILADES

Anexo No 7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Anexo No 8 MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Anexo No 9. MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL.

Anexo No 10. MODELO CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Anexo No 11. EMPLEADOS DISCAPACITADOS EN LA NÓMINA

Anexo No 12. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Anexo No 13. CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO (Se adjunta formato en PDF)

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

Anexo No 14. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Se adjunta formato en PDF)

Anexo No. 15. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PERFILES PARA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN. (Se adjunta formato en PDF)

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

Anexo No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LOTE 1

Concurso de méritos para la selección de consultores AUNAP

AUNAP-XX-XX-2021

Señores:

AUTORIDAD NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA -AUNAP

ASUNTO: Propuesta para Proceso de Consultoría bajo modalidad de concurso de méritos para la selección de consultores **AUNAP-XXX-XX-2021,** que tiene como objeto *"XXXXXXX"*

Respetados señores

El suscrito_____Representante Legal (o apoderado) de_____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de subasta inversa, presentamos la siguiente propuesta de conformidad con el objeto a contratar: "*XXXXXXXX*.". En caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones, así como a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en el mismo. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente Proceso Contractual de concurso de méritos.
b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
c) Que para la elaboración de la propuesta hemos revisado los estudios y documentos previos y la invitación pública, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
d) Que de conformidad con la invitación pública he consultado la página web del SECOP y conozco los adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.
e) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (en caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
f) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:_____, según las siguientes normas_____.
g) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
h) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

Autorretenedor		Gran contribuyente		Reg. Común		Reg. Simplificado		Actividad Económica	No.

i) Que la presente tiene por objeto ofrecer a la AUNAP_____(detallar el bien, servicio u obra que se ofrece).
j) Que hemos recibido los documentos que integran el presente proceso contractual y las Adendas (Indicar Número y fecha) y aceptamos su contenido.

k) Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura del presente proceso, hemos tenido (INDICAR NÚMERO) _____multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES).

l) Que dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de presentación a esta propuesta (si/no) hemos sido sancionados. En caso afirmativo indicar la aerolínea o aerolíneas que lo hayan hecho y la fecha de la sanción.

m) En caso de resultar seleccionado parcial o totalmente, me comprometo a:
1. Establecer y presentar oportunamente a la AUNAP, las garantías contractuales que se pacten.

2. Realizar dentro del plazo máximo que fije la AUNAP, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.

3. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios y documentos previos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.

4. Cumplir con los plazos establecidos en la AUNAP para la ejecución del objeto del contrato.

n) Que la seriedad de la oferta está respaldada por la garantía de seriedad No___ de la Compañía _____por un valor de_____($_____), vigente hasta_____.

o) El término de validez de la oferta es de _____

p) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).

q) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral___del Pliego de Condiciones.

r) Que nuestra compañía (o las que integran el consorcio o la unión temporal) cumple con los requisitos de Patrimonio Técnico Saneado, dispuestos en el Decreto 191 de 1998.

s) Que mediante el presente documento manifestamos que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los requerimientos mínimos obligatorios establecidos en el anexo técnico y en todos los documentos del proceso.

t) Que aceptamos a nuestro correo electrónico_____, la notificación de los actos administrativos que expida la AUNAP, de conformidad con lo establecido en el

CPACA.

u) Lista de los documentos que anexo a la presente carta:
Propuesta en ( ) folios.

Anexos de la propuesta en ( ) folios

_____(detallar los demás anexos a la propuesta)

t) Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante	
NIT	
Teléfono	

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

C. Nº _____

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

Anexo No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LOTE 2

Concurso de méritos para la selección de consultores AUNAP

AUNAP-XX-XX-2021

Señores:

AUTORIDAD NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA -AUNAP-

ASUNTO: Propuesta para Proceso de Consultoría bajo modalidad de concurso de méritos para la selección de consultores **AUNAP-XXX-XX-2021,** que tiene como objeto *XXXXXXXX*

Respetados señores:

El suscrito_____Representante Legal (o apoderado) de_____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de subasta inversa, presentamos la siguiente propuesta de conformidad con el objeto a contratar: "*XXXXXX*"". En caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones, así como a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en el mismo. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente Proceso Contractual de concurso de méritos.
b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, porconsiguiente, sólo compromete a los firmantes.
c) Que para la elaboración de la propuesta hemos revisado los estudios y documentos previos y la invitación pública, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
d) Que de conformidad con la invitación pública he consultado la página web del SECOP y conozco los adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.
e) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (en caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ningunode sus integrantes se encuentra en dicha situación).
f) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas_____.
g) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
h) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

Autorretenedor		Gran contribuyente		Reg. Común		Reg. Simplificado		Actividad Económica	No.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

i) Que la presente tiene por objeto ofrecer a la AUNAP_____(detallar el bien, servicio u obra que se ofrece).
j) Que hemos recibido los documentos que integran el presente proceso contractual y las Adendas (Indicar Número y fecha) y aceptamos su contenido.
k) Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura del presente proceso, hemos tenido (INDICAR NÚMERO) _____multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES).
l) Que dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de presentación a esta propuesta (si/no) hemos sido sancionados. En caso afirmativo indicar la aerolínea o aerolíneas que lo hayan hecho y la fecha de la sanción.
m) En caso de resultar seleccionado parcial o totalmente, me comprometo a:
   1. Establecer y presentar oportunamente a la AUNAP, las garantías contractuales que se pacten.

   2. Realizar dentro del plazo máximo que fije la AUNAP, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.

   3. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios y documentos previos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.

   4. Cumplir con los plazos establecidos en la AUNAP para la ejecución del objeto del contrato.

n) Que la seriedad de la oferta está respaldada por la garantía de seriedad No___de la Compañía _____por un valor de_____($_____), vigente hasta _____
o) El término de validez de la oferta es de_____
p) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).
q) Que mediante el presente documento manifestamos que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los requerimientos mínimos obligatorios establecidos en el anexo técnico y en todos los documentos del proceso.
r) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral___del Pliego de Condiciones.
s) Que nuestra compañía (o las que integran el consorcio o la unión temporal) cumple con los requisitos de Patrimonio Técnico Saneado, dispuestos en el Decreto 191 de 1998.
t) Que aceptamos a nuestro correo electrónico_____, la notificación de los actos administrativos que expida la AUNAP, de conformidad con lo establecido en el CPACA.
u) Lista de los documentos que anexo a la presente carta:

Propuesta en ( ) folios.

Anexos de la propuesta en ( ) folios

_____(detallar los demás anexos a la propuesta)

t) Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante	
NIT	
Teléfono	

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

C. Nº _____

Anexo No 5

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA LOTE 1

El (la) suscrito(a): ....., identificado(a) con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado(a) en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de) que en adelante se denominará el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la AUNAP, adelanta el proceso de concurso de méritos No._____de 2021 para:

OBJETO: "*XXXXXXXXX"*

1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la AUNAP en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realizar las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y las demás que las modifiquen o adicionen, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la AUNAP es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y **económicamente ajustada a la realidad**, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la AUNAP, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la AUNAP cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la Invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del pliego de condiciones de la Selección abreviada por menor cuantía No.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de_____el día _____de _____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

Anexo No 5

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA LOTE 2

El (la) suscrito(a): ....., identificado(a) con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado(a) en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de) que en adelante se denominará el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la AUNAP, adelanta el proceso de concurso de méritos No._____de 2021 para:

OBJETO: "*XXXXX*"

1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la AUNAP en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realizar las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y las demás que las modifiquen o adicionen, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la AUNAP es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y **económicamente ajustada a la realidad**, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la AUNAP, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la AUNAP cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la Invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del pliegode condiciones de la Selección abreviada por menor cuantía No.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de_____el día _____de _____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

Anexo No 6

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, en calidad de_____(proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No._____de_____, declaro bajo juramento, que ninguna delas personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA**, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

_____

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo.

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

Anexo No 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN LOTE 1

El (los) suscrito(s):_____, domiciliado en_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de_____, quien obra a nombre propio o en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, dentro de la Invitación Pública teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, adelanta un proceso de contratación de Concurso de Méritos para la selección de consultores , con el objeto de: "*XXXXXXX*"".

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado colombiano y de la AUNAP, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3 El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AUNAP, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AUNAP durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta de en la selección abreviada de menor cuantía.

1.4 El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

2. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstasen la Invitación Pública del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se suscribe en la ciudad de_____el día___ de_____.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

x_____

x_____

Nombre

x_____

Identificación

Nota: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

Anexo No 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN LOTE 2

El (los) suscrito(s):_____, domiciliado en_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de_____, quien obra a nombre propio o en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, dentro de la Invitación Pública teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, adelanta un proceso de contratación de de Concurso de Méritos para la selección de consultores, con el objeto de: "*XXXXX*"

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado colombiano y de la AUNAP, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

3. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3 El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AUNAP, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AUNAP durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta de en la selección abreviada de menor cuantía.

1.4 El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

4. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Invitación Pública del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se suscribe en la ciudad de_____el día___ de_____.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

x_____

x_____

Nombre

x_____

Identificación

Nota: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

PLIEGO **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

Anexo No 8

MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO LOTE 1

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en_____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para_____:::"

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato, liquidación y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la_____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.**
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a_____, quien tendrá las siguientes facultades:

1._____
2._____
3._____

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación lo siguiente:

· Si la va a efectuar en representación del consorcio uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

· Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

· Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria
– NIT para el consorcio ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en_____, a los_____(____) días del mes de_____de_____.

NOMBRES Y FIRMAS:_____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

Anexo No. 8

MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO LOTE 2

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en_____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para_____."

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato, liquidación y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la_____, sus integrantes se comprometen a:

6. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
7. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.**
8. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
9. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
10. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a_____, quien tendrá las siguientes facultades:

4._____
5._____
6._____

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación lo siguiente:

· Si la va a efectuar en representación del consorcio uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

· Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

· Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria
– NIT para el consorcio ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en_____, a los_____(____) días del mes de_____de_____.

NOMBRES Y FIRMAS:_____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

Anexo No. 9

MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL LOTE 1

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en_____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para "*XXXXXXX"*

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____

C.C. o NIT:_____

2. Nombre: _____

C.C. O NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante y actividades que desarrollará: _____

Duración: Por el plazo del contrato, liquidación y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en_____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.**
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a_____, quien tendrá las siguientes facultades:

1._____
2._____
3._____

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación lo siguiente:

· Si la va a efectuar en representación de la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

· Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes de la unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

· Si la facturación se va a realizar directamente por la unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para la unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en_____, a los_____días del mes de_____de_____.

NOMBRES Y FIRMAS:_____

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

Anexo No. 9

MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL LOTE 2

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en_____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para "*XXXXXXX*"

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____

C.C. o NIT:_____

2. Nombre: _____

C.C. O NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante y actividades que desarrollará: _____

Duración: Por el plazo del contrato, liquidación y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en_____, sus integrantes se comprometen a:

6. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
7. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.**
8. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
9. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
10. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

4._____
5._____
6._____

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación lo siguiente:

· Si la va a efectuar en representación de la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

· Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes de la unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

· Si la facturación se va a realizar directamente por la unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para la unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los_____días del mes de_____de _____.

NOMBRES Y FIRMAS:_____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los proponentes.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

Anexo 10

PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP-

Ciudad
Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que_____NIT____
(Nombre o Razón social del proponente agregando el correspondiente NIT)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Revisor Fiscal_____Tarjeta Profesional No._____Representante Legal ____

Proponente Persona Natural_____

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación:

_____

Documento de identidad_____de _____

Firma_____Ciudad _____

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

Anexo No. 11

10% DE EMPLEADOS DISCAPACITADOS EN NÓMINA

PROPONENTE INDIVIDUAL:

Yo_____, domiciliado en_____Identificado con cédula de ciudadanía No_____obrando en calidad de representante legal de _____, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto que cuento con un mínimo del 10% de empleados vinculados en nómina en condición de discapacidad en atención a lo descrito en la Ley 361 de 1997, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 392 de 2018, con respecto a los cuales me comprometo a mantener su condición laboral durante mínimo el término deduración del contrato.

En constancia de lo anteriormente expuesto manifiesto que la información relacionada en este documento corresponde fiel e integralmente con la certificación emitida por la oficina de trabajo correspondiente.

La aceptación de los compromisos descritos se firma en la ciudad de _____, a los_____días del mes de_____del 2021

INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL:

Yo_____, domiciliado en_____Identificado con cédula de ciudadanía No_____obrando en calidad de representante legal de _____, integrante de (consorcio o unión temporal)_____manifiesto que cuento con un mínimo del 10% de empleados vinculados en nómina en condición de discapacidad en atención a lo descrito en la Ley 361 de 1997, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 392 de 2018 los cuales fueron contratados con un año de anterioridad a la fecha de cierre, con respecto a los cuales la entidad se compromete a mantener su condición laboral durante mínimo el término de duración del contrato.

En constancia de lo anteriormente expuesto manifiesto que la información relacionada en este documento corresponde fiel e integralmente con la certificación emitida por la oficina de trabajo correspondiente.

La aceptación de los compromisos descritos se suscribe en la ciudad de_____, a los_____días del mes de_____del 2021.

_____

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021

Anexo No 12

Señores:
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP-

Ciudad

Yo,_____en calidad de Representante Legal de la firma_____con NIT_____y domicilio en xxxxx , en cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, referente al apoyo de la Industria Nacional y bajo la gravedad del juramento certifico que:

El (los) suscrito (suscritos),_____, en mi condición de representante legal de El (La)_____, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, referente al apoyo de la Industria Nacional y bajo la gravedad del juramento certifico que__% de los profesionales contratados bajo modalidad de concursode méritos para la selección de consultores **X-XX-2021,** que tiene por objeto: "Contratar el desarrollo de software a la medida para automatizar el proceso de generación y control de salvoconducto o guías de movilización de especies acuícolas y pesqueras".

El proponente deberá indicar el ofrecimiento, diligenciando el porcentaje (%). segúnla siguiente escala de puntajes:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Si el servicio el 100% de origen nacional	
Si el servicio es de origen extranjero con componente nacional acreditado con por lo menos el 50%del personal, sin aplicación del principio de reciprocidad.	
El oferente que no manifieste expresamente alguna de las situaciones anteriores, su calificación será de cero (0) puntos	0

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

C. C. No._____de _____

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL
DE ACUICULTURA Y PESCA

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 02 DE 2021